

M. I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

**Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno**

DILIGENCIA.—El presente libro, que consta de 150 folios útiles, se destina a transcribir las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, comenzándose en el día de la fecha, siendo la sesión inmediatamente anterior la celebrada el día *treinta y uno de Diciembre* del pasado año, cuya acta se transcribe en el libro inmediato anterior.—Certifico.

Ejea de los Caballeros, 1.º de Enero de 1969.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,



M. F. AYUNTAMIENTO DE EJA DE LOS CABALLEROS

Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA.—El presente libro, que consta de 150 folios útiles, se  
destina a transcribir las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno de  
esta Villa, comenzándose en el día de la fecha, siendo la sesión inmediatamente  
anterior la celebrada el día treinta y uno de Diciembre del  
pasado año, cuya acta se transcribe en el libro inmediato anterior.—Certifico  
Eja de los Caballeros, 1.º de Enero de 1969

El Secretario,

El Alcalde,



Número 1

<u>Asisten</u>
Alcalde. Presidente
D. Juan José Pallarés Cuachillos
<u>Tenientes - Alcalde</u>
D. Francisco Marquillo Triguero
D. Félix Cabera Muñillo
<u>Concejales</u>
D. Manuel Guinda Sauffer
D. José Domínguez Saucha
D. Francisco Clemente Sauffer
D. José Piracés Marco
D. Félix Miguel Guillén
D. Juan Luis Cadornúa
<u>No asisten sin excusa</u>
D. Gaspar Castellano y Gastón
D. Ricardo Wichman Miquez
D. José Petris Hernández
D. José Antonio Vinué Sierra
<u>Secretario</u>
D. Juan Antonio Torres Simonte
<u>Interventor</u>
D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Loja de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintisiete de Enero de mil novecientos veintita y nueve, hora las veinte, comparecieron bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde Don Juan José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pequeño, en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su veuía y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria, n.º 18, celebrada el día treinta y uno de Diciembre último, que se aprueba por unanimidad, y la n.º 19 extraordinaria de la misma

A continuación, la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Por S.S.º se dá cuenta de que con fecha diez de los corrientes, ha tomado posesión del cargo de Secretario de la Corporación con carácter interino, Don Juan Antonio Torres Simonte, previamente designado por la Dirección General de Administración Local, dirigiéndole al nombrado unas palabras de bienvenida, contestando el interesado Secretario que agradece las palabras de la Presidencia y se ofrece a los ruegos para una colaboración entusiasta y entrega en el desempeño

de las funciones que tiene encomendadas.

Y igualmente se da cuenta de que por el Jmo. Sr. Delegado de Hacienda, se han remitido aprobadas las Diver-  
sas Ordenanzas que en el Pleno anterior fueron aproba-  
das por la Corporación, quedando enterados y que pase  
el expediente a Intervención y Negociatos respectivos a  
sus efectos.

Por Secretaría se presenta de nuevo el expediente  
de terraje que se halla pendiente con el I. N. C., acor-  
dándose por unanimidad quede el mismo pendiente so-  
bre la mesa y que por Secretaría se emita informe  
sobre el asunto de referencia y se traiga de nuevo en la  
próxima reunión.

Gobernación, Fomento y Hacienda.

Propuesta prórroga de contratos con personal pa-  
ra el ejercicio de 1969. - Por unanimidad se acuerda a-  
probar Dictámen conjunto de las Comisiones de Go-  
bernación, Fomento y Hacienda, comprensivo de tres  
extremos que contiene la propuesta de prórroga de los  
contratos del personal que presta servicios al A-  
yuntamiento fuera de plantilla, una vez actualiza-  
das las condiciones de los convenios en la forma en  
que aparecen en el citado Dictámen, debiendo de remi-  
tirse copia literal del citado Dictámen a la Dirección  
General de Administración Local, en cumplimiento de  
la Ley 108/63, art.º 9.º

Propuesta sobre consignaciones presupuestarias  
y puestos de trabajo durante el ejercicio de 1969. - Por  
unanimidad se acuerda aprobar Dictámen relativo a  
la actualización de las retribuciones y formales del  
personal eventual que presta servicios a este Ayunta-  
miento con sujeción a las nuevas disposiciones im-  
plantadas por el Estado en la legislación laboral com-  
prensivo dicho Dictámen de los siguientes puntos:

1.º - 1.008 formales calculados con horas extraor-



Indicaciones correspondientes al concepto 1º en seis puestos de trabajo, son pesetas 125.000.

2º - 336 formales calculados con horas extraordinarias correspondientes al concepto 2º en dos puestos de trabajo, son pesetas 37.632.

3º - 1.008 formales calculados con horas extraordinarias correspondientes al concepto 3º en seis puestos de trabajo, son pesetas 112.896.

4º - 672 formales calculados con horas extraordinarias correspondiente al concepto 4º en cuatro puestos de trabajo, son pesetas 75.264.

5º - 3.024 formales calculados con horas extraordinarias correspondiente al concepto 5º en diez y ocho puestos de trabajo, son pesetas 600.000.

6º - 3.024 formales calculados con horas extraordinarias correspondiente al concepto 6º en diez y ocho puestos de trabajo, son pesetas 350.000.

Se dará cuenta y se recabará las oportunas autorizaciones al Ministerio de la Gobernación en la forma prevista en la Ley 108/63 con el fin de que pueda surtir efectos en el próximo presupuesto de 1969.

#### Fomento

Propuesta renovación licencia taxi. - Se acepta dictamen de la Comisión de Fomento por lo que se acuerda la renovación de la licencia de taxi que tienen concedida autorizando a los señores que se indicarán para que continúen ejercicio el servicio público de alquiler con los vehículos que figuran, quedando obligados al cumplimiento de las normas establecidas en los Reglamentos y preceptos legales o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexcusable condición de que la licencia caduca el 31 de Diciembre de 1969 debiendo los interesados solicitar su renovación si lo desean al final del plazo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Los señores taxistas afectados por el presente acuerdo son los siguientes:

D. Gregorio Calavia Miguel, coche Alfa-Romeo, matrícula Z-52.196.

D. Félix Abós Palacín, coche Seat-1500, matrícula Z-48.155.

Petición licencia taxi formulada por Don Pascual Moliner Ferrando. - Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Fomento que se muestra favorable a la concesión de la licencia de taxi solicitada, condicionando la misma a que el interesado cumpla lo dispuesto en el apartado e), art. 8 del vigente Reglamento del Servicio Público de Taxis de esta Villa, debiendo asimismo acreditar dentro del plazo de mes y medio a contar de la concesión de la licencia, el resto de requisitos señalados en el indicado artículo.

Por unanimidad se acuerda conceder provisionalmente la licencia de taxi a Don Pascual Moliner Ferrando, correspondiente al vehículo marca Seat-1500, "Ranchera", matrícula LE-29.389 de M.H.F., quien deberá cumplir lo previsto en el Reglamento de Taxis y obtener la autorización de la Comisión Provincial Delegada de Tráfico, a quien se solicitará la concesión pertinente, señalando al efecto que el pretendido industrial tiene su residencia en esta Villa.

Petición licencia de taxi, formulada por Don Pedro Julián Pérez Villarín. - Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Fomento que se muestra favorable a la concesión de la licencia de taxi solicitada, condicionando la misma a que el interesado cumpla lo dispuesto en el apartado e), art. 8 del vigente Reglamento del Servicio Público de Taxis de esta Villa, debiendo asimismo acreditar dentro del plazo de mes y medio, a contar de la concesión de la licencia, el resto de requisitos señalados en el indicado artículo.

Por unanimidad se acuerda conceder provisionalmente la licencia de taxi a Don Pedro-Julian Pérez Villavim, para el vehículo marca Dodge-Dart, 270, matrícula B-459.944, quien deberá cumplir lo previsto en el Reglamento de Taxis y obtener la autorización de la Comisión Delegada de Tráfico, a quien se solicitará la concesión pertinente, señalando al efecto que el pretendido industrial tiene su residencia en esta villa.

Autorización cambio vehículo en licencia taxi a Don Mario Vinacua Lafuente. - Por unanimidad se acuerda conceder autorización a dicho industrial para cambio de vehículo en el servicio de taxi que tiene autorizado, dando de baja en el mismo el vehículo marca Seat, 1500, matrícula Z-63.817 y alta en el coche marca Dodge-Dart, que pretende adquirir, debiendo el interesado presentar la correspondiente documentación del indicado vehículo nuevo fuese en servicio, una vez tramitada la misma por los Organismos competentes con el fin de formalizar los trámites de inscripción en el Registro de Taxis de esta localidad, del vehículo de referencia.

Cesión de solar a la Dirección General de Correos y Telecomunicación. - Por unanimidad se acuerda aprobar Dictamen de la Comisión de Fomento en relación con la construcción de un edificio destinado a correos y telégrafos en esta villa, debiéndose remitir en triplicado ejemplar un plano del solar, según tiene interesado el Organismo de referencia, y que una vez conocido el programa de necesidades señalado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación para el futuro edificio, se estudie la conveniencia de reservar algunos locales de posible utilización o a disposición municipal, redactándose seguidamente el correspondiente anteproyecto del edificio, a la vista del cual se propondrá la corporación.

Expediente reparcelación de matorrales en Avda. Loscolluela. - Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento, en relación con el expediente de referencia, se acuerda por unanimidad que a la vista de los documentos y antecedentes existentes en el mismo y de cuantos intereses aportar, se emita por Secretaría el correspondiente informe jurídico y vuelva de nuevo a conocimiento de la Corporación.

### Hacienda

Renovación Cuenta Tesorería con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. - Se acepta dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha veintidos del actual, aprobando la folia de préstamo y crédito por un importe de 1.014.191'97 pesetas, para las operaciones a realizar durante el presente año con arreglo a lo previsto en el art. 733, 783, del Decreto de 24 de junio de 1955, y que establece un tipo de interés de 0,50% anual para saldos acreedores y de cuatro enteros noventa centésimas anual para saldos deudores, con vencimiento al 31 de Diciembre de 1969, quedando facultada la Alcaldía para suscribir dicho documento.

Dictamen aprobando provisionalmente anulación de obligaciones y créditos en el Capítulo de Resultados del Presupuesto ordinario. - Vista la relación formulada por el Sr. Interventor de Fondos municipales, clasificado convenientemente los créditos que, a su juicio, deben ser anulados en las relaciones de deudores y acreedores de la liquidación del Presupuesto de 1968, así como el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó aprobarlas provisionalmente en su totalidad por unanimidad, ordenando la Corporación que se exponga al público durante quince días en el tablón de anuncios de esta Corporación y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia la que hace referencia a obligaciones prescritas.

(Grupo B), para que durante el plazo, también de quince días hábiles puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones por interesados legítimos.

Aprobación Presupuesto ordinario para 1969. - Se procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad de acuerdo con el quórum del art. 697 de la Ley de Régimen Local vigente, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto y las Bases de ejecución del mismo, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u> <u>Pesetas cts</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Personal activo	9.874.109'00
2.º	Material y diversos	10.114.750'00
3.º	Clases pasivas	474.246'00
4.º	Deuda	21.000'00
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	782.956'00
6.º	Extraordinarios y de capital	1.157.900'00
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.707.242'00
8.º	Resultas	---
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>24.132.203,00</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1.º	Impuestos directos	1.757.438'00
2.º	Impuestos indirectos	641.268'00
3.º	Casas y otros ingresos	3.603.400'00
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.836.722'00
5.º	Ingresos patrimoniales	12.061.880'00
6.º	Extraordinarios y de capital	15.600'00
7.º	Eventuales e imprevistos	2.215.895'00
8.º	Resultas	---
<u>Total Del Presupuesto de ingresos</u>		<u>24.132.203'00</u>

Resumen

Importan los Costos por todos conceptos ..... 24.132.203,00  
id. los impresos por ut. ut. .... 24.132.203,00  
Nivelado ..... - - - -

Aprobación liquidación presupuesto ordinario de 1968. -  
Visto el expediente tramitado al efecto y el acuerdo de la Co-  
misión Municipal Permanente de veintiseis de Enero,  
por unanimidad y concurriendo la mayoría absoluta legal de  
los miembros que integran el Ayuntamiento, se acuerda:

Aprobar en su integridad la liquidación del presupuesto  
ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, que arroja el  
siguiente resultado:

Obligaciones pendiente de pago  
en 31-12-68 ..... 785.048'35 pts.  
Créditos pendientes de cobro en  
igual fecha ..... 3.138.355'10 "  
Existencia trasladada al Presu-  
puesto de 1969 ..... 4.141.833'50 "  
Superavit ..... 6.495.140'35 "

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.ª el Alcal-  
de-Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas,  
previa advertencia que se hace a los presentes de la obli-  
gación que tienen de firmar la presente acta, que como  
Secretario certifico.

The bottom section of the document contains several handwritten signatures in black ink. From top to bottom, the signatures are: a large, stylized signature; 'Juan Pallares'; 'José Graes'; 'José Domingo'; 'M. Sureda'; 'Felix Dabera'; and 'A. Lopez'. The signatures are written over a background of horizontal dotted lines.

Número 2

Alcalde-Presidente  
D. Juan José Pallarés Cuéchillos

Concejales  
D. Francisco Mouquillo Frígues  
D. Félix Estera Murillo

Concejales  
D. Félix Miguel Guillén  
D. Francisco Clemente Saufher  
D. Juan Luis Lojorniu  
D. Manuel Quiñta Saufher  
D. José Domínguez Saufher  
D. José Piracés Marco

No asisten sin excusa  
D. José Antonio Vinué Sierra  
D. José Petris Hernández  
D. Gaspar Castellano y Gastón  
D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario  
D. Juan Antonio Torres Gimote

Interventor  
D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Noya de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, hora las trece, comparecen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan José Pallarés Cuéchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pese en primera convocatoria.

A continuación se entra a conocer del único asunto del orden del día que es el siguiente:

Aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario número 2 de 1968 para construcción de tres unidades escolares y otras obras y atenciones municipales. - Se da lectura al expediente incoado para atender a la construcción de tres unidades

escolares y otras obras y atenciones municipales, a cuyo efecto fue aprobado el oportuno Anteproyecto de Presupuesto en sesión de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, que fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la provincia número 9 de 13 de Enero de este año, sin que durante el plazo fijado se haya producido reclamación alguna.

Por unanimidad, concurriendo las dos terceras partes del número de miembros de hecho y mayoría absoluta legal de los que integran el Ayuntamiento, a tenor del artículo 697 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se acuerda elevar el referido anteproyecto a Proyecto de

Presupuesto aprobado con carácter definitivo en el siguiente detalle:

### Gastos

Capítulo I.- Personal activo	12.150'00	pts
Capítulo II.- Material y diversos	0'00	"
Capítulo III.- Clases pasivas	0'00	"
Capítulo IV.- Deuda	0'00	"
Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	0'00	"
Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital	2.644.068'00	"
Capítulo VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	43.732'00	"
<u>Total gastos</u>	<u>2.699.950'00</u>	<u>"</u>

### Ingresos

Capítulo I.- Impuestos directos	0'00	pts
Capítulo II.- Impuestos indirectos	0'00	"
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	0'00	"
Capítulo IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	980.000'00	"
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	0'00	"
Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital	1.719.950'00	"
Capítulo VII.- Eventuales e imprevistos	0'00	"
<u>Total ingresos</u>	<u>2.699.950'00</u>	<u>"</u>

### Nivelado

El presupuesto que antecede deberá ser expuesto al público con sus anexos por quince días durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y concordantes, podrán elevar las reclamaciones que estimen pertinentes y una vez resueltas éstas si las hubiere, se dará al expediente el curso reglamentario con arreglo a los artículos 698 y 699 y concordantes del cuerpo legal citado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S<sup>a</sup> el Alcalde se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, previa advertencia que se hace a los





por unanimidad.

A continuación, la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

### Secretaría

Informe del Sr. Secretario General en expediente relacionado con reparcelación maorana en Avenida de Cosculluela. - Por Secretaría y en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Enero último, se da lectura al informe emitido en el expediente indicado, quedando enterados los presentes del contenido del mismo.

### Fomento

Certificación núm. 1 correspondiente a las obras de ampliación del Grupo Escolar de Niños. - Aprobando dictámen de la Comisión de Fomento, se acuerda por unanimidad dar la conformidad a la certificación de obras expresada formulada por el Arquitecto municipal Don José Sáenz de Causano y Torres de fecha diez y siete del actual, por importe de 175.000 pesetas a favor del constructor Don José Manuel Álvarez García.

Propuesta ordenación de la circulación en las calles de Juliana Lavera, Carasoles, Mesón Viejo, Coso en su enlace con la calle Mediavilla. - Por unanimidad se acuerda aprobar en todas sus partes el dictámen emitido por la Comisión de Fomento de fecha diez y ocho del actual, sobre regulación del tráfico en las calles indicadas, que queda establecido en la siguiente forma:

### Calle del Coso

Circulación doble en su primer trozo, es decir, el comprendido entre la Avenida del Generalísimo y el punto en que la propia calle se bifurca en dos ramas.

Acceso prohibido en dirección a la calle de Mediavilla, a partir del punto indicado anteriormente, en su parte izquierda.

Estacionamiento prohibido, excepto en la parte iz-

quienda de la calle, trazo comprendido entre la Avenida del Generalísimo y el punto de bifurcación.

Circulación Obligatoria en dirección a la Avenida del Generalísimo, entrante por la calle de Mediavilla.

Calle de Juliana Lavera

Dirección obligatoria en sentido de la calle de Carasoles.

Limitación de anchura y altura a los vehículos que circulen por la misma.

Acceso prohibido en la calle de Carasoles, en sentido descendente a la de Juliana Lavera.

Calle de Trévedes

Dirección obligatoria en sentido de las calles de Mesón Viejo y Salvador.

Limitación de anchura y altura a los vehículos que circulen por la misma.

Acceso prohibido en sentido ascendente, a la altura de las calles del Salvador y Mesón Viejo.

Calle Mediavilla

Aunque no figura en el Dictamen de referencia, se acuerda por unanimidad el regular la circulación en dicha calle por lo que respecta a camiones, los cuales podrán circular por la misma solamente los autorizados hasta una carga máxima de 1.500 Kilogramos.

Propuesta de renovación de licencias de taxi. - Se aceptan dictámenes de la Comisión de Fomento, por los que se acuerda la renovación de la licencia de taxi que tienen concedida, autorizando a los señores que se indicarán para que continúen ejerciendo el servicio público de alquiler con los vehículos con que figuran, quedando obligados al cumplimiento de las normas establecidas en los Reglamentos y preceptos legales o a las que dicte la Alcaldía, y en todo caso a la inexcusable condición de que la licencia caduca el 31 de Diciembre de 1969, debiendo los interesados solicitar su renova-

ción si lo desean al final del plazo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Los señores taxistas afectados por el presente acuerdo y que han solicitado la renovación indicada, son los siguientes:

D. Pedro Flores Eriber, coche marca Alfa-Romeo, matrícula Z-47.861.

D. Jacinto Gómez Loria, coche marca Jeep-Foletto, matrícula Z-71.494.

Expedientes de urgencia.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día, por unanimidad se acuerda entrar a conocer del siguiente asunto:

Comunicación del Instituto Nacional de Previsión. - Se da cuenta del escrito de dicho Organismo, en el que solicita se haga constar si la Corporación pone reparos a que se efectúe la transmisión de la parte del terreno que quedó sin utilizar del solar que en su día adquirió de este Ayuntamiento para instalación de un Ambulatorio de la Seguridad Social en esta Villa, acordándose que pudiendo interesar al Ayuntamiento recuperar tales terrenos, se inicien gestiones con la referida Entidad, facultándose a la Alcaldía para la tramitación de las actuaciones pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S. el alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Perillo  
D. Domingo  
D. Rafael  
D. Juan  
D. Torres

AsistenActa núm. 4Alcalde-Presidente

D. Juan José Pallarés Luchillos

Exercente-Alcalde

D. Francisco Manquillo Juiquer

Concejales

D. Manuel Guinda Saufer

D. Félix Miguel Guillén

D. Juan Luis LoDorniu

D. Francisco Clemente Saufer

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saueho

D. José Antonio Vinué Sierra

No asisten con excusa

D. Félix Cabera Murillo

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

D. José Petris Hernández

Secretario

D. Juan Antonio Torresimorte

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

ba por unanimidad.

En la Villa (de los Caballeros) digo, de la Plaza de los Caballeros y su Casa Consistorial, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, hora las trece y quince minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde Don Juan José Pallarés Luchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el secretario con su veuio y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior núm. 3, ordinaria, celebrada el día veinte de los corrientes, que se aprue-

a continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Acuerda con Preveencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda en relación con la expropiación de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento con destino al polígono industrial de "Valdeherrín" - Terminado el plazo de exposición al público del proyecto de determinación del Polígono de "Valdeherrín", redactado por la Gerencia de Urbanización, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad el aprobar el referido pro-

8  
yeto y aceptar la cantidad de 3.150.000'00 pesetas, ofrecida por la expresada Gerencia de Urbanización, como precio de la expropiación de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento que comprende 105.00'00 Has. con destino a dicho polígono industrial de Vaeferwin, facultando a S.S.º el Alcalde-Presidente para suscribir el acta de averencia con el citado Organismo y cuantos documentos sean necesarios hasta la finalización del expediente respectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.º el Alcalde se levanta la sesión a las catorce horas, y diez minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Ballarín  
José García  
Alcalde-Presidente  
José García  
José García  
José García  
José García

AsistenNúmero 5Alcalde-Presidente

D. Juan José Pallarés Luchillos

Concejales

D. Francisco Mouquiledt Priquer

D. Félix Cabera Mutillo

Concejales

D. Manuel Guinda Saupfer

D. Félix Miguel Guillén

D. Juan Luis Codorniu

D. Francisco Clemente Saupfer

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saueho

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

D. José Petriz Hernández

D. José Antonio Simué Sierra

Secretario

D. Juan Antonio Forres Limorte

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Roja de los Caballeros y su Casa Lourista - rial a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, hora las veinte y quince minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S. el Alcalde Don Juan José Pallarés Luchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su veuina y según el orden del día, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior núm. 4, celebrada con carácter extraordinario el día veintiseiete de Febrero último, que se aprueba por unanimidad.

A continuación, la Presidencia, ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Por Secretaría se da cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de la Admón. local, publicada en el B.O. del Estado nº 48 de 25 de Febrero del corriente año, declarando desierta la correspondiente a la vacante de esta Corporación.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Por Secretaría se da cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de la Admón. local, publicada en el B.O. del Estado nº 48 de 25 de Febrero del corriente año, declarando desierta la correspondiente a la vacante de esta Corporación.

Y igualmente se da cuenta de carta dirigida a S.S. el Alcalde de la Compañía de Industrias Agrícolas, S.A.

de Fundela, en relación con la campaña azucarera 1969-70, quedando enterados de su contenido.

Se da lectura a carta de la Alcaldía de Orés sobre Circular del Gobierno Civil limitando días de caza menor, en la que se interesa se dirija escrito al Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza en el sentido de que se diese la caza que tanto daño hace en los cereales y que se puede cazar todos los días comprendidos dentro del ramo de aplicación de la ley de caza, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Informar al Servicio Nacional de Pesca Fluvial y caza de lo perjudicial que representa la Orden General de Vetas de Caza de 26 de junio de 1968 para los agricultores de este término municipal.

### Estadística

Alta de Entidades de Población - Con cumplimiento del Decreto 2.106/1968 y Orden de 24 de Diciembre de 1968, se acuerda por unanimidad dar de alta como Entidades de Población a los nuevos pueblos creados por el Instituto Nacional de Colonización denominados Pinoso, Sabinar y Valareña, y se aprueba la relación actualizada de Entidades de Población de este término municipal, formulada por el Negociado de Estadística para que sea utilizada en los próximos Censos Generales de la Nación, en la siguiente forma:

Nombre de las Entidades de Población	Categoría	Distancias Km.	altitud m.
Bardeas del Caudillo	Poblado	7,0	..
Bayo (Ee)	Poblado	14,0	..
Ejea de los e. (Capital)	Villa	80,0	346
Pinoso	Poblado	20,0	..
Rivas	aldea	5,0	..
Sabinar (El)	Poblado	18,0	..
Santa Anastasia	Poblado	7,0	..
Valareña	Poblado	13,5	..



## Hacienda

Reconocimiento de créditos a favor de varios proveedores y acreedores con cargo al presupuesto ordinario de 1969. - Vista la propuesta que con fecha catorce del actual formula el Sr. Interventor de Fondos municipales, motivando la necesidad de reconocer créditos en el Presupuesto ordinario de gastos a varios proveedores y acreedores, por un importe de 500.553'46 pesetas por no haber podido ser recogidos en la liquidación del presupuesto ordinario de 1968, por falta de consignaciones en sus respectivos conceptos unos y otros por no haber sido presentados oportunamente por los interesados para su pago, por unanimidad se acuerda:

Visto el detalle de las atenciones de referencia y sus justificantes, por unanimidad y concurriendo la mayoría legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, conforme al apartado g) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local, se acuerda aceptar Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha diez y siete del actual, en el sentido de aprobar el reconocimiento de créditos y sus justificantes que figuran en la propuesta indicada.

Dictamen aprobando relación definitiva de créditos y débitos prescritos del presupuesto ordinario. - Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195/2 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, Excmo. Refundido de 24 de junio de 1955, la Corporación por unanimidad aprobó las bajas en la relación de deudores de la liquidación del presupuesto ordinario de 1968 por la cantidad de treinta y ocho mil trescientas veintinueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (38.321'53), según el detalle que figura en las relaciones precedentes y en la relación de acreedores de la misma liquidación la cantidad de quinientas sesenta y nueve mil quinientas noventa y seis pesetas y diez y nueve céntimos (569.596'19),

según el detalle que figura en las relaciones también pre-  
cedentes.

Dictámen aprobando la cuenta de Administración del Patrimonio. - acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar, si procediese, la cuenta general de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, en unión de sus justificantes y el dictámen emitido por la Comisión.

Después de la lectura inmediata del referido dictámen, por el infrascripto secretario, del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la misma objeción alguna, fue aprobada definitivamente por unanimidad de los asistentes en la siguiente forma:

Capital activo	-----	183.304.920'92 pts.
id. pasivo	-----	113.860'29 "
Haber líquido	-----	183.191.060'63 pts.

Dictámen aprobando la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto. - Fue presentada la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968 y leída por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultado:

1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2.º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que la suma de los ingresos realizados en el período de la cuenta asciende a treinta y seis millones novecientos cinco mil setecientos noventa pesetas y cincuenta céntimos, y siendo la de los pagos satisfechos en dicho período de once millones ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesetas y noventa y nueve céntimos, aparece una existencia de veinticinco millones setecientos ochenta mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y cincuenta y un céntimos.

Considerando:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º.- Que durante el período de exposición y ocho posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe de Intervención por la cual es conforme, se acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

1º expediente de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1969.- Pevio informe de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1969, por importe de 6.495.140'25 pesetas, con el fin de atender a las necesidades del mismo, debiendo tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Informe de Intervención sobre diversos aspectos

511

económico-financieros del ejercicio de 1968. - Visto el informe de intervención municipal sobre diversos aspectos económico-financieros del ejercicio de 1968, la Corporación por unanimidad, acepta las siguientes propuestas del mismo:

1º.- Aceptar la idea de constituir la Sociedad de Desarrollo Económico municipal, según el esquema que se deduce de las Bases recogidas en el anexo núm. 1 de dicho informe.

2º.- Editar un folleto informativo, según el contenido del anexo número Dos del mencionado informe.

3º.- Acordar la iniciación de unas charlas y coloquios en materia fiscal dadas por esta intervención a los señores Agentes municipales para que colaboren con suficiente conocimiento de la materia en la labor de descubrimiento del fraude y ocultación fiscal.

#### Fomento

Escrito de industriales taxistas de esta Villa interesando la no concesión de nuevas licencias de taxi. - Dada cuenta del citado escrito en el que los industriales taxistas exponen que dado el número tan considerable de vehículos destinados a taxis existentes en esta localidad, unido a las múltiples combinaciones del servicio ordinario de transporte de viajeros actualmente establecidos, así como también al constante incremento de vehículos que cada año se matriculan para uso particular, resulta que paulatinamente se ven mermadas sus funciones profesionales, con el consiguiente perjuicio económico para los que de una manera total vienen dedicándose a dicha actividad laboral, solicitan que en defensa de sus intereses profesionales no se concedan nuevas licencias de auto-taxis en esta localidad.

Considerando, que de conformidad con el art. 16 del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, el número de licencias no

será limitado de automano, pero su concesión por los Ayuntamientos vendrá determinada por la necesidad y conveniencia del servicio público, acreditadas a través de los informes que al respecto han de emitir la Organización Sindical y la Comisión Delegada de la de Servicios Económicos.

La Corporación acuerda por unanimidad recabar de los citados Organismos el correspondiente informe para su a la vista del mismo se considera debidamente atendido el servicio público, proceder a limitar el número de licencias a conceder por este Ayuntamiento.

Petición de Don Jesús Alastuey Domínguez, solicitando renovación de licencia de Taxi. - Vista la petición formulada por Don Jesús Alastuey Domínguez, interesado renovación de la licencia de taxi que tiene concedida por el vehículo marca Seat - 1.400-C, matrícula Z-42.271, por unanimidad se acuerda acceder a lo interesado para que el solicitante pueda seguir ejerciendo el servicio público de alquiler con el vehículo mencionado quedando obligado al cumplimiento de las normas establecidas en los Reglamentos y preceptos legales o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexorable condición de que la licencia caduca el 31 de Diciembre de 1969, debiendo el interesado solicitar su renovación si lo desea al final del plazo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Petición de Don Angel Gil Legarpe, interesado en concesión de nueva licencia de taxi. - Vista la petición del interesado y habiéndose adoptado en esta misma sesión acuerdo en el sentido de recabar de la Organización Sindical y Comisión Delegada de la de Servicios Económicos el número de licencias a extender en este Municipio, por unanimidad se acuerda dejar pendiente de resolución la petición del Sr. Gil Legarpe hasta tanto se reciba comunicación de los Organismos expresados fijando el

número total de licencias de taxi que se puedan conceder por este Ayuntamiento.

Exerito del Director de la Agrupación Escolar Mixta "Alluá Salvador", solicitando ampliación de una aula escolar en el grupo que se halla en construcción. Se dá cuenta del referido escrito en el que se expone que hallándose en construcción tres aulas escolares para entrar en servicio en el próximo curso escolar 1969-70, una vez replanteado el terreno necesario, queda sobraute un trozo de solar que podría aprovecharse perfectamente para prolongar la construcción que se está realizando, al objeto de construirse otra aula de las mismas características de las proyectadas.

Visto el informe del técnico municipal en el que indica que el coste aproximado a que ascenderá la construcción de dicha aula se elevaría a la cantidad de 420.000 pesetas, se acuerda por unanimidad que por no exceder el coste de la ampliación expresada de la quinta parte del presupuesto total de la obra, se interese del constructor la ejecución de la ampliación de obra que se indica, con arreglo a los mismos precios unitarios del proyecto inicial, deduciendo igualmente la baja obtenida en la adjudicación de las obras.

Certificación núm. 1 de construcción de Parque municipal de Vías y Obras. - Vista la certificación de obra núm. 1 de las obras de referencia de fecha diez y ocho del actual, debidamente autorizada por el Arquitecto municipal Don José Sáez de Causano, por unanimidad se acuerda proceder a su pago por importe de 235.000 pesetas a favor del contratista Don José Manuel Álvarez García.

Certificación complementaria obras construcción Parque de Vías y Obras. - Vista la certificación complementaria de las obras de referencia en relación con movimiento de tierras de 3.000 m<sup>3</sup>. de fecha diez y ocho del actual, debidamente autorizada por el Archi-

tecto municipal don José Lauer de Leuraus, por unanimidad se acuerda proceder a su abono por importe de 75.000,00 pesetas a favor del contratista don José Manuel Alvarez García.

Exerito de varios vecinos de la calle Mediavilla sobre regulacion del tráfico de dicha calle. - Dada cuenta del referido escrito, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporacion en la sesion celebrada el dia veinte de Febrero del presente año por el que regulaba la circulacion en dicha calle limitandola y prohibiendo dicha circulacion a vehiculos con carga superior a 1.500 kilos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.ª el Alcalde se levanta la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligacion que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Pelloch José Lauer  
José Lauer

Alcalde  
José Lauer  
José Lauer

Asisten

Acta núm. 6

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Cuachillos

Tenientes. Alcalde

D. Francisco Mouquillo Triguera

D. Felix Cabera Murillo

Concejales

D. Manuel Quiñda Sauffer

D. José Domínguez Saucha

D. Juan Luis Lozormio

D. José Piracés Marco

No asisten sin excusa

D. Felix Miguel Guillén

D. Francisco Clemente Sauffer

D. José Petriz Hernández

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario

D. Juan Antonio Limorte Torres

En la Villa de Boja de los Caballeros y su Casa Consistorial a trece de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, hora las doce, comparecen bajo la Presidencia de S.S. el alcalde don Juan José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria. La Presidencia declaró abierto el acto público y ordena entrar a conocer del único asunto del orden del día que es el siguiente: \_\_\_\_\_

Commemoración X aniversario

inauguración Canal

Bardenas. - Cumpliendo acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 8 de Abril de 1962, para celebrar un acto especial cada año, con el fin de reiterar el testimonio de adhesión y agradecimiento a las autoridades de la Nación, con motivo de la realización del Canal Bardenas, por aclamación se acuerda: \_\_\_\_\_

Constatar en acta el agradecimiento y adhesión incondicional de la Corporación, reflejando el sentir de todo el vecindario y comarca, al Landillo de España y su Gobierno, en esta memorable fecha en que tiene lugar el X aniversario de la inauguración del Canal Bardenas, trasladada a este día por coincidir la fecha del aniversario con los actos litúrgicos de Semana Santa, y se faculta a la Presidencia para que curse comunicaciones telegráficas a S. E. el Jefe del Estado; Exemos.



señores Ministros de la Gobernación, Obras Públicas y Agricultura, y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, suplicando se lleve a efecto lo antes posible, la terminación del referido tramo del Canal Bardeuas. —

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.ª el Alcalde se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico. —

Juan Pallares  
José Casas  
Juan Linares  
José Domingo

Fecha de la acta

~~Alcalde~~  
~~Alcalde~~  
A Torres

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Juan José Pallarés Guichillos

Tenientes Alcalde

D. Francisco Monquiled Triguera

D. Félix Cabera Muñillo

Concejales

D. Manuel Guinda Saupfer

D. Félix Miguel Guillén

D. Juan Luis Costomín

D. Francisco Clemente Saupfer

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saueho

No asisten sin excusa

D. José Petris Hernández

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miquel

D. José Antonio Vinué Sierra

Secretario

D. Juan Antonio Torres Jimorte

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

acta núm. 7

En la Villa de Roja de los Caballeros y su casa consistorial a veintinueve de Abril de mil novecientos veintea y nueve, hora las doce y quince minutos, comparecieron bajo la Presidencia de S.S.º el alcalde Don Juan José Pallarés Guichillos; los concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el secretario con su venia y según el orden del día, dió lectura a los borradores de acta de la sesión celebrada el día veinte de Marzo último, número 5, ordinaria, y la número 6, extraordinaria, celebrada el pasado día trece del corriente mes de Abril, que se aprueban por unanimidad.

a continuación, la Presidencia, ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se dá cuenta de los telegramas recibidos del jefe de la casa civil de S.E. el jefe del Estado; Ministro de Agricultura y Gobernador civil de Zaragoza, contestando a los cursados por la Alcaldía con motivo del X aniversario inauguración del Canal Gardenas, quedando enterados.

Se dá lectura a continuación de carta recibida de Don Angel Cabrera Larr de Zaragoza, ofreciendo condi-

ciones para la celebración de espectáculos taurinos y variedades en las próximas fiestas patronales de Septiembre en la Plaza de Toros municipal, acordándose quedar pendiente sobre la mesa para tenerla en cuenta en el momento oportuno, una vez estudiadas las ofertas que puedan ofrecer otros promotores de espectáculos taurinos.

Dada cuenta del atento saludo cursado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaute, invitando a la Corporación para el día veintitres del actual a presenciar el encuentro de fútbol del II Torneo Triangular "Fiestas de Zaute" entre los equipos de Ejea E. D. y Zudelau y a otros festejos a continuación del encuentro deportivo, se acuerda por unanimidad, al igual que en años anteriores, desplazarse dicho día a las cuatro de la tarde la Corporación a dicha Villa con el fin de asistir a los actos indicados en la invitación expresada y agradecer personalmente la atención dispensada a este Ayuntamiento con motivo de sus fiestas patronales.

Dada cuenta de resoluciones de diversos Organismos:  
Sentencia del Tribunal Supremo en relación con  
Acequia de Luchán en Avenida de Losculluela. - Por Secretaría se da lectura a la Sentencia del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de este Ayuntamiento contra acuerdos de la Comisaría de Aguas y de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en relación con la supresión de la Acequia de Luchán como consecuencia de las obras de la Avda. Losculluela, ejecutadas por este Ayuntamiento, en cuya parte dispositiva se falla desestimando el recurso de referencia sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso, quedando enterados los presentes de la sentencia recaída en el asunto o recurso expresado.

Igualmente se da cuenta de comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 26 de Marzo

último, en la que participa la aprobación del presupuesto extraordinario núm. 2 de 1968, por importe de 2.699.950' pesetas, confeccionado por este Ayuntamiento para la ejecución de diversas obras municipales, adquisición de contadores de agua y varios elementos para el servicio de obras municipales, abono de crédito reconocido al industrial Don Cristóbal Sautacruz por instalación de alumbrado en varias calles y amortización de préstamos al Distrito Forestal de la provincia, que tanto enterados.

Se da lectura, quedando enterados, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de fecha 28 de Marzo último, en el que por dicho Organismo, se informa favorablemente el proyecto de delimitación y valoración de terrenos correspondiente al polígono "Valdeferrín" de este término municipal, redactado y tramitado por la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda.

Se da cuenta, quedando igualmente enterados los presentes, del acta de avenencia firmada por S.S.<sup>as</sup> el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha 26 de Marzo último, cumplimentando acuerdo del Pleno de fecha 27 de Febrero último, relacionada con la expropiación de 105.000.00 hectáreas de terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en el monte Saso, por importe de 3.150.000'00 pesetas, con el fin de que por dicha Gerencia se proceda a la urbanización y puesta en marcha del polígono industrial de "Valdeferrín".

A continuación se procede a dar lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura con fecha 28 de Marzo último, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de ampliación del casco urbano del Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa, formulado por este Ayuntamiento

y redactado por el Ministerio de Obras Públicas, consistente en la construcción de un núcleo de cuarenta viviendas concentradas en una urbanización particular para camineros y Parque de zona del indicado Ministerio, ampliando el art. 74 de las Ordenanzas municipales del indicado Plan con arreglo a las rectificaciones que indica en su apartado 3.º del acuerdo expresado sobre emplazamiento y delimitación del perímetro que comprende la urbanización indicada, quedando enterados pasando dicha resolución al Negociato de Obras y Servicios a sus efectos.

Por último, se da cuenta igualmente de comunicación de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba y concede autorización a este Ayuntamiento para desproveer de su carácter de comunal, considerándola como de propios, una parcela del monte baso, sita en la partida de Valdeferrín de una superficie de 3-81-62 Has, según expediente tramitado al efecto por este Ayuntamiento, quedando enterados.

### Hacienda. =

Incautación de la fianza depositada por Don Félix Gimeno Guerrero, recaudador que fue de este Ayuntamiento. - Visto informe de intervención de ouce del actual en relación con el referido expediente.

Considerando que son firmes los acuerdos municipales de 6 de Octubre de 1966 y 31 de Diciembre de 1969, así como la Sentencia núm. 127 dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza declarando inadmisible el recurso interpuesto por el Sr. Gimeno Guerrero contra acuerdo del Pleno de 6-10-66, por unanimidad, concurriendo la mayoría legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

Primero. - Proceder a la incautación de la fianza

que don Félix Gimeno Guerrero recaudador de ejecutiva que fué de este Ayuntamiento, tiene depositada en valores de deuda amortizable del Estado al 4%, por un importe de 50.000 pesetas.

Segundo. - Que por Intervención se gestione con el interesado la venta de esos valores, estimando que si en el plazo de quince días no contesta el citado Sr. Gimeno Guerrero, se proceda a la venta de dichos valores de oficio, al mejor cambio de la Bolsa.

Tercero. - Que una vez realizados los valores de la fiatura, se proceda a aplicar su importe en los capítulos correspondientes del vigente presupuesto ordinario, en la forma que se determina en el informe de Intervención y Dictámen de la Comisión de Hacienda, por un total de 47.875'84 pesetas.

Reconocimiento de créditos a favor de varios proveedores y acreedores con cargo al presupuesto ordinario de 1969. - Vista la propuesta que con fecha nueve del actual formula el Sr. Interventor de fondos municipales, motivando la necesidad de reconocer créditos en el presupuesto ordinario de gastos, a varios proveedores y acreedores, por un importe de 58.675'00 pesetas, por no haber podido ser recogidos en la liquidación del presupuesto ordinario de 1968 y anteriores, por falta de consignaciones en sus respectivos conceptos uros, y otros por no haber podido ser presentados oportunamente por los interesados para su pago, por unanimidad, acuerdan:

Visto el detalle de las atenciones de referencia y sus justificantes, por unanimidad y concurriendo la mayoría legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Peño, conforme al apartado q) del artículo 131 de la Ley de Régimen Local, se acuerda aceptar Dictámen de la Comisión de Hacienda de fecha catorce del actual, en el sentido de aprobar el reconocimiento de créditos y sus justificantes que figuran en la propuesta indicada.

Aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación Municipal. - Visto el expediente tramitado al efecto que contiene los documentos relativos a la formación del Inventario municipal de bienes de la Corporación al 31 de Diciembre de 1968 y una vez examinados los mismos, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar con carácter definitivo dicho Inventario, que arroja el siguiente resultado:

Activo	183.304.920'92	pts.
Pasivo	113.860'29	"
<u>Capital</u>	<u>183.191.060'63</u>	<u>pts.</u>

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se remitirá un ejemplar del Inventario al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1968. - Fue presentada la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho y que suscribe como cuentadantes Don Juan José Párriz Cuachillos, como ordenador de pagos, Doña Pilar García Alonso como depositario accidental y Don Jesús Alfonso Martín como Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de los que conforma.

Resultado:

1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que los ingresos realizados como cargo total en el

ejercicio de la Cuenta asciende a veinticuatro millones trescientas setenta y una mil, cincuenta y seis pesetas con doce céntimos, en los que figuran como procedentes del año anterior en calidad de existencia quinientas treinta y ocho mil novecientas sesenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos, y como ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta a veintitres millones ochocientas treinta y dos mil ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, formando las dos partidas el total de cargo anteriormente mencionado, y siendo veinte millones doscientas veintinueve mil doscientas veintidos pesetas con sesenta y dos céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de cuatro millones cinco cuarenta y una mil ochocientas treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

5.º.- Que la relación de Deudores asciende a tres millones cinco treinta y ocho mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con diez céntimos, y la de acreedores a setecientas ochenta y cinco mil cuarenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su informe de fecha diez de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, propone que procede considerar aprobada provisionalmente la Cuenta del presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y ocho.

#### Considerando:

1.º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º.- Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificada, tanto en gastos como en ingresos.

3.º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

4.º.- Que es procedente la aprobación provisional



De la Cuenta general del presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y ocho, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión municipal Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, con las cantidades de cargo y data indicados en el Resultado cuarto, la cual se elevará en término reglamentario si así se dispone al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Así resulta del acta de referencia en la parte transcrita.

#### Fomento

Renovación licencia Taxi a Don Agustín Boua Lahuerta. - Se acepta Dictamen de la Comisión de Fomento, acordándose por unanimidad la renovación de la licencia de Taxi que tiene concedida Don Agustín Boua Lahuerta para que continúe ejerciendo el servicio público de alquiler con el vehículo marca Seat - modelo 1.500, matrícula Z-48.014, quedando obligado al cumplimiento de las normas establecidas en los Reglamentos y preceptos legales o a las que dicte la alcaldía y en todo caso a la inexcusable condición de que la licencia caduca el 31 de Diciembre de 1969, debiendo el interesado solicitar su renovación si lo desea al final del plazo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Renovación licencia de Taxi a Don José López Eris. - Aceptando Dictamen de la Comisión de Fomento se acuerda por unanimidad otorgar la renovación de la licencia de Taxi que tiene otorgada Don José López Eris, para que continúe ejerciendo el servicio público de alquiler con el vehículo marca Seat - mo-

delo 1.500, matrícula 7-64.832, quedando obligado al cumplimiento de las normas establecidas en los Reglamentos y preceptos legales o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexorable condición de que la licencia caduca el 31 de Diciembre de 1969, debiendo el interesado solicitar su renovación si lo desea al final del plazo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Pliego de condiciones para concurso suministro de contadores. - Se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Servicios que ha de servir de base al concurso para suministro de 1.000 contadores para el abastecimiento público de agua en esta Villa y sus Barrios, que comprende catorce apartados o bases correspondientes, debiéndose exponer a información pública a efectos de reclamaciones en el Boletín Oficial de la provincia y Tablero de edictos de la Casa Consistorial por los plazos reglamentarios.

2ª certificación obras ampliación Grupo Escolar Niños. - Se aprueba dictamen de la Comisión de Fomento en el que propone el abono al constructor Don José Manuel Álvarez García, de la cantidad de 125.000 pesetas, importe de la certificación expresada, formulada por el Arquitecto municipal Don José Sáez de Leusaño, de fecha quince del actual, correspondiente a las obras indicadas.

3ª certificación de obras de construcción del nuevo Parque de Vías y Obras. - Se acepta dictamen de la Comisión de Fomento y se acuerda aprobar la indicada certificación formulada por el Arquitecto municipal Don José Sáez de Leusaño a favor del constructor Don José Manuel Álvarez García, por importe de 85.000 pesetas, de fecha quince del actual, relacionada con las obras expresadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.ª el alcalde se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta que como secretario, certifico.

*Juan Pallarés*  
*José Domínguez*  
*Félix Miquel Guillén*  
*Manuel Quiñta Saubert*  
*José Domínguez*  
*Alfonso*  
*Alfonso*

Asisten

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Cuachillos

Escribientes Alcalde

D. Francisco Mouquillo Triguero

D. Félix Cabera Murillo

Concejales

D. Manuel Quiñta Saubert

D. Félix Miquel Guillén

D. Juan Saiz Lo Jormín

D. Francisco Clemente Saubert

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saicho

D. José Antonio Vinué Sierra

No asisten sin excusa

D. José Petriz Hernández

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichmann Miquel

Secretario

D. Juan Antonio Forres Limorte

Interventor accidental

D. Angel Benito García

Acta núm. 8

En la Villa de Rojas de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, hora las veinte y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.ª el Alcalde don Juan José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Nuevo, en sequita convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior.

celebrada el día veintinueve de Abril último, que se a-  
probó por unanimidad.

A continuación, la Presidencia, ordena entrar a  
conocer del orden del día en la siguiente forma:

Correspondencia - Se da cuenta de carta cursa-  
da por Don Ricardo Olalla Ramos, testimoniando el  
agradecimiento por los telegramas de condolencia re-  
mitidos por esta Corporación con motivo del falle-  
cimiento de su esposa, quedando enterados.

Se da cuenta igualmente del escrito dirigido por  
la Junta Provincial de la Delegación Nacional de  
Educación Física y Deportes, conteniendo instruccio-  
nes sobre ayudas a la construcción de instalaciones  
deportivas, quedando igualmente enterados.

Iguualmente de escrito de la Delegación Provin-  
cial del Instituto Nacional de Previsión, interesando  
se conteste si existen o no reparos por parte de esta  
Corporación para que se efectúe la transmisión de  
la parte sobrante de los terrenos que adquirió de este  
Ayuntamiento para construcción del Ambulatorio de  
la Seguridad Social en esta Villa, acordándose se esta-  
blean conversaciones con dicho Organismo para llegar  
a una inteligencia en el asunto de referencia.

Hacienda -

Solicitud de exención para 1968, del Impuesto sobre  
las rentas de capital y del Impuesto sobre Sociedades por  
aprovechamientos Pantano San Bartolomé y abastecimiento  
de agua - A propuesta de Intervención, previo conoci-  
miento de la Comisión de Hacienda, se acuerda por  
unanimidad solicitar de la Delegación de Hacienda  
las exenciones del Impuesto sobre las Rentas del Ca-  
pital y del Impuesto sobre Sociedades (antes Contribu-  
ción de Utilidades Tarifas II y III) por explotación  
del Pantano de San Bartolomé y explotación del ser-  
vicio de agua potable, excepto arrendamiento de conta-

Dores, correspondiente al ejercicio de 1968.

Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de Mayo de 1969, sobre aprobación de las cuentas presentadas por el Sr. Recaudador municipal correspondientes al ejercicio de 1968. - Previo informe del Sr. Interventor y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda ratificar acuerdo de la Permanente de dos del actual, por el que se aprueban las cuentas rendidas por el Recaudador municipal Don José Saur LoDormiu correspondientes al ejercicio de 1968.

Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de Mayo de 1969, sobre situación de la Recaudación del servicio de suministro de agua potable, vertido y contadores. - Previo informe del Sr. Interventor y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda ratificar acuerdo de la Permanente de dos del actual, en relación con el papel pendiente de cobro en Recaudación municipal por los conceptos arriba expresados correspondiente a los ejercicios de 1966, 1967 y 1968, ordenándose a la expresada Dependencia, que formule relación de Deudores de los años citados y se apremie según lo dispuesto en el Reglamento de Recaudación vigente.

Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de Mayo sobre contribuciones especiales pendientes de cobro, con las adiciones propuestas. - Previo informe del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda ratificar acuerdo de la Permanente de dos del actual, por el que se aprueban las normas para el cobro de los recibos pendientes en Recaudación municipal por el concepto de contribuciones especiales impuestas por diversas obras llevadas a cabo en el Barrio de la Llave, con

carpo al presupuesto extraordinario núm. 3 de 1964 y aceptando dictámen de la Comisión de Hacienda de diez y nueve del corriente, se adicionan las siguientes:

A) Que el recibo número 149 extendido a Obra Sindical del Hogar por 8.669'21 pesetas, se retire de Recaudación y en su lugar se give a todos los ocupantes de las viviendas de dicho Grupo la fracción que le corresponda del importe total citado.

B) Que el aplazamiento por fraccionamiento de las cuotas, además de los intereses, deberán los contribuyentes garantizarlo con aval bancario mercantil que asegure el débito a juicio de la Corporación.

### Fomento

1<sup>º</sup> Certificación obras cubierta Depósito Santa María. - Se aprueba dictámen de la Comisión de Fomento, en el que se propone el abono al constructor Don Francisco Arbúés de la cantidad de 56.495'92 pesetas, y al Arquitecto Director de la misma Don José Sáenz de Cervera la cantidad de 2.394'93 pesetas y al Aparejador Don Guillermo Tombo Fernández, la cantidad de 1.436'95 pesetas, que hacen un total de la indicada certificación de 60.327'80 pesetas.

2<sup>º</sup> Certificación obras ampliación grupo escolar niños. - Se acepta dictámen de la Comisión de Fomento y se acuerda aprobar la indicada certificación formulada por el Sr. Arquitecto municipal Don José Sáenz de Cervera a favor del constructor Don José Manuel Álvarez García, por importe de 100.000 pesetas.

3<sup>º</sup> Certificación obras Parque municipal vías y obras. - Se acepta dictámen de la Comisión de Fomento y se acuerda aprobar la indicada certificación formulada por el Sr. Arquitecto municipal Don José Sáenz de Cervera.

zauo a favor del constructor Don José Manuel Alvarez García, por importe de 200.000 pesetas.

Concurso suministro contadores - Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veintinueve del actual, el pliego de condiciones o Bases que han de regir en el concurso para el suministro de 1.000 contadores para el servicio de abastecimiento público de agua potable en esta Villa y sus Barrios y habiéndose publicado el correspondiente anuncio de información pública en el B.O. de la provincia núm. 108 de fecha trece de los corrientes por un plazo de ocho días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad continuar los trámites del concurso con arreglo a las Bases aprobadas en los Boletines oficiales del Estado y Provincia, por los plazos y efectos reglamentarios.

Fisicina municipal - No habiéndose formulado proposición alguna para la explotación en arrendamiento de las instalaciones de la Fisicina municipal existentes en la zona deportiva de Luchán para el presente año 1969, habiéndose publicado el correspondiente anuncio de concurso en el B.O. de la provincia, núm. 89 de fecha 19 del pasado mes de Abril, se acuerda por unanimidad que se vuelva a anunciar por segunda vez en el expresado Boletín y Tablero de Edictos de la Casa Consistorial a los efectos procedentes.

Propuesta Comisión Fomento en relación con la instalación de servicios de distribución y saneamiento y pavimentación de distintas calles - Vista la propuesta de la citada Comisión y teniendo en cuenta lo expuesto en la misma en relación con el problema existente de la falta de pavimentación en varios sectores de esta Villa e instalación de los servicios de distribución de agua potable y saneamiento de la mayor parte de la población, se acuerda por unanimidad

38

que con la mayor urgencia se hagan las gestiones necesarias cerca de la Confederación Hidrográfica del Ebro para conocer la verdadera situación de los proyectos que este Organismo está redactando sobre distribución y saneamiento de varios sectores de esta Villa y su Barrio de Rivas y fecha en que los mismos van a ser elevados a la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el fin de continuar dichas gestiones en Madrid ante el Ministerio y conseguir se lleve a cabo a la brevedad más permitida la ejecución de los proyectos expresados.

Adjudicación de terreno sobrante de la vía pública a favor de Don Jesús y Doña Ester Sánchez. - Vista la petición formulada por Don Jesús y Doña Ester Sánchez Rodríguez, sobre venta de terreno sobrante de la vía pública.

Resultando, que el terreno solicitado tiene una extensión superficial de 23,32 metros cuadrados, siendo inedificable aisladamente.

Resultando, que el mismo procede de la rectificación de alineaciones oficiales y que, emplazado en la calle Corona, limita por la parte posterior con propiedad de los solicitantes.

Resultando, que los interesados han probado documentalmente limitar con el terreno objeto de enajenación.

Considerando, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las parcelas no utilizables podrán ser enajenadas por venta directa con el propietario o propietarios colindantes.

Considerando, que el valor de los terrenos objeto de venta, según el informe pericial emitido es muy inferior al 25% del importe del presupuesto ordinario, pues según tasación pericial se estima en cien pesé-



tas el metro cuadrado, o sea un total de 2.332'00 pesetas.

Se acepta Dictámen de la Comisión de Fomento y se acuerda la enajenación directa del terreno en favor de los solicitantes Don Jesús y Doña Ester Saúcher Rodrigo, por la cantidad de 2.332,00 pesetas, debiendo darse cuenta al Ministerio de la Gobernación y remitirse al mismo los documentos necesarios, ingresado el producto obtenido de la venta en el presupuesto ordinario, de conformidad con el art. 431-2 de la Ley de Régimen local.

Formalización escritura de vuelo. - Visto el expediente tramitado al efecto, se acuerda por unanimidad ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de dos de Mayo del corriente año, por el que se autorizaba la formalización de escritura de vuelo de las parcelas que figuraban a nombre de Don Juan Esteban Castillo Benicat, números 16, 17 y 18 de la Delosa de Valdescojar, plantadas de arbolado, así como de dos trozos que se hallan junto a las indicadas parcelas y que son casi totalmente de piedras, y que también se hallan plantados.

Formalización escritura de vuelo. - Examinado el expediente tramitado, se acuerda por unanimidad ratificar acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha ocho de Abril último, por el que se autorizaba a Don Fernando Pastor Abadía, la formalización de la escritura de vuelo de las parcelas números 748 y 749 del Sector XXXI del Monte Saso, de las cuales es concesionario y se hallan plantadas de arbolado.

Formalización escritura de vuelo. - Tramitado el expediente respectivo, se acuerda por unanimidad ratificar acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha ocho de Abril último, por el que se autorizaba a Don Mariano Por-

ges Laubán, para formalizar escritura de suelo de las parcelas números 389, 390 y 391 del Sector XXXII del monte Baso, de las cuales es concesionario y se encuentran plantadas de arbolado.

### Gobernación

Oferta de don Antonio Ramírez Ayala, para arrendamiento Plaza de Toros municipal. - Se da lectura íntegra a la propuesta formulada por el Sr. Ramírez Ayala con fecha 23 del actual, en la que ofrece la celebración de espectáculos taurinos deportivos y variedades durante la actual temporada, programando para las fiestas patronales de septiembre una corrida de toros en cuyo cartel figurarían los diestros El Cordobés y Palomo Linares, además de un tercer torero no señalado, a base de seis toros; además de una novillada con o sin picadores y un espectáculo cómico-taurino-musical, exigiendo para poder celebrar dichos espectáculos taurinos, el que la Corporación le facilite la Plaza de Toros para la presente temporada, libre de pago alguno a la Corporación; libre de impuestos de Hacienda y de la Junta Provincial de Protección de Menores (únicamente para la corrida de toros) y una subvención en metálico de 250.000 pesetas, condicionada a 125.000 pesetas si solamente actuase El Cordobés con otros dos diestros que no fuera Palomo Linares.

A la vista de dicha oferta, se acuerda por unanimidad desestimarla por ser sus condiciones muy superiores a las que para estos actos o festejos tiene presupuestadas la Corporación municipal.

### Expedientes de urgencia.

a propuesta de S. S.º el Alcalde y previa declaración de urgencia con el voto favorable de la mayoría de los miembros que integran la Corporación, se acuerda por unanimidad entrar a conocer

De los siguientes asuntos:

Expedientes de urgencia. -

Expediente de enajenación de un terreno de propiedad municipal. - Vista la moción de la Comisión de Montes donde se varona la conveniencia de enajenar en pública subasta la parcela del monte baso, sita en la partida "Valdeferrín" de 3-81-62 Has. de superficie (38.162 m<sup>2</sup>), que limita por el N. con Carretera de Puebla; al Sur, con Camino; al E. con propiedad municipal y al O. con finca de los Hermanos Pastor Losculluela para instalación en la misma de un complejo agrícola.

Considerando que el Ayuntamiento es dueño de dicha porción de terreno desafectado de su carácter de comunal y convertido de propios en virtud de expediente tramitado al efecto y al que ha prestado su aprobación el Ministerio de la Gobernación, según resolución de 28 de Marzo del corriente año.

Considerando que se unen al expediente los siguientes documentos:

a) Informe de Secretario sobre los requisitos para la enajenación de bienes del patrimonio municipal.

b) Certificación sobre la naturaleza jurídica de los bienes.

c) Taración pericial del Aparejador municipal.

d) Certificación del importe del presupuesto ordinario.

Considerando que los terrenos a enajenar reúnen la condición de propios, y el importe de su taración no rebasa el 25% del presupuesto ordinario de ingresos de la Corporación, ni siquiera el 10% del mismo, por lo que no es preceptiva la autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos 189 y 190 de la Ley de Rc-

quimen local, 95, 98, 99 y 103 del Reglamento de Bienes.

Concurriendo el quorum preceptivo de las dos terceras partes del número legal de miembros que integran la Corporación, con asistencia de nueve de los doce Concejales que la componen y de S.S.<sup>as</sup> el Alcalde, por unanimidad se acuerda:

Primera. - Proceder a la enajenación por subasta pública de la parcela del monte Baso, sita en la partida "Valdeherrín" de 38.162 metros cuadrados de superficie que limita por el N. con Carretera de Eudela; S. con camino; E. con terreno de propiedad municipal y por el O. con finca de los Hermanos Pastor. Los cede a razón de tres pesetas metro cuadrado o un total base de licitación en alza de 114.486'00 pesetas.

Segunda. - Aprobar el pliego de condiciones que regirá dicha subasta redactado con fecha de hoy por la Comisión de Montes.

Tercera. - El importe resultante de la enajenación de dichos terrenos, se destinará íntegramente a mejoras en los montes comunales de este Ayuntamiento.

Cuarta. - Se dará cuenta del presente acuerdo al Ministerio de la Gobernación, según el art. 189 de la Ley de Régimen Local y se seguirán los trámites para la subasta pública, de acuerdo con el Reglamento de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.<sup>as</sup> el Alcalde se levanta la sesión a las veintidos horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Ballarín

Juan Ballarín

José María

Alonso

Acta núm. 9

Aristen  
Alcalde-Presidente  
 D. Juan José Pallarés Cuéchillos  
Tenientes-Alcalde  
 D. Francisco Mouquillo Triguera  
 D. Félix Cabera Mirillo  
Concejales  
 D. Juan Saur Lojormiu  
 D. Félix Miguel Guillen  
 D. Manuel Guiñta Sauber  
 D. Francisco Clemente Sauber  
 D. José Piracés Marco  
 D. José Domínguez Sauch  
 D. José Antonio Pinué Sierra  
No asisten sin excusa  
 D. José Petriz Hernández  
 D. Gaspar Castellano y Gastón  
 D. Ricardo Wichman Miguel  
Secretario  
 D. Juan Antonio Torres Jimote  
Interventor  
 D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez y nueve de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, hora las veinte y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S. el Alcalde Don Juan José Pallarés Cuéchillos, los concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria. La Presidencia declaró abierto el acto público y el secretario con su voz y se-gún el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiseis de Mayo último, que se aprueba por unanimidad.

A continuación, la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Fomento. -

Subvención para obras por importe de 600.000 pesetas, concedida por la Excm. Diputación Provincial con cargo al Plan de Cooperación 1969-70. - Se da cuenta por Secretaría del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en el que se comunica que aprobado el Plan de Cooperación a los servicios municipales correspondiente al bienio 1969-70, redactado por la Excm. Diputación, aparece incluido este Ayuntamiento con una subvención de 600.000 pesetas, para

una obra urbanización serie B con un presupuesto total de 1.497.133'00 pesetas que corresponde a la construcción de aceras y acondicionamiento de calzadas en los Barrios de Eras altas, Lugo, Corona y La Hlana, acordándose de conformidad con las Directrices que para la ejecución de dichas obras remite dicha Entidad, solicitar de la Excmo. Diputación, la autorización para que la realización de la referida obra se efectúe directamente por el Ayuntamiento con sujeción a las normas señaladas en el Reglamento de Contratación.

Escrito Junta Provincial de Construcciones Escolares. - Se da cuenta del escrito remitido por la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el que se comunica la aprobación de la concentración escolar proyectada para esta localidad, indicando se señalen solares apropiados con una superficie mínima de 9.200 m<sup>2</sup>. para instalaciones escolares (apropiados con una superficie mínima de 9) Digo, y para viviendas de Maestros la necesaria para construir 51 viviendas de 80 m<sup>2</sup>. como mínimo para cada una de ellas.

La Corporación a la vista del escrito de referencia, acuerda por unanimidad quedar enterados y se faculta a S.S.<sup>as</sup> el Alcalde y Comisión de Fomento para que en principio determine los terrenos tanto de propiedad municipal como de particulares existentes en la localidad, con el fin de que a la vista de los mismos, los Técnicos de dicha Junta Provincial elijan los más idóneos en la visita que tienen anunciada para el fin expresado.

Escrito del I. N. de Previsión. - Se da cuenta igualmente del mismo, en el que continuando las conversaciones o gestiones que verbalmente ha realizado la alcaldía en relación con el solar sobrante propiedad

De dicho Instituto colindante con otro de propiedad municipal, se acuerda por unanimidad pase el expediente a la Comisión de Fomento para que estudie la propuesta de permuta y una vez dictaminado se traiga el expediente a resolución del Ayuntamiento Pleno.

Asiento Compañía Telefónica Nacional de España. - Se da lectura del escrito remitido por dicha entidad, en el que solicita se informe por la Corporación sobre las condiciones en que podría efectuarse la cesión a la misma del solar de propiedad municipal emplazado en la Avda. del General Franco de 226 m<sup>2</sup>. de superficie para instalación de una central telefónica.

Por Secretaría se emite informe en el que se hace constar las condiciones y trámites que debe sujetarse la posible venta de este solar con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acordándose que una vez efectuada la tasación de solar de referencia por el Excmo municipal, se dictamine por la Comisión de Fomento, la conveniencia o utilidad de proceder a la venta expresada con arreglo a los trámites legales.

Expediente de permuta de terrenos con el Banco Zaragozano. -

Resultando, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de Mayo del pasado año 1968, con el quorum preceptivo que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó iniciar expediente de permuta de un terreno de propiedad municipal de 125 m<sup>2</sup>. de superficie por otro propiedad del Banco Zaragozano de 278,40 m<sup>2</sup>, sitos ambos en las inmediaciones de la Plaza de Salvador de esta Villa, entre la Avda. del Generalísimo y la calle Mediavilla.

Resultando, que a través del informe emi-

tido por el Sr. Arquitecto municipal, queda acreditada la conveniencia y necesidad de tal permuta, toda vez que los solares resultantes de la misma tienen mayores posibilidades de edificación al regularizarse su forma, sobre todo el de propiedad municipal, que de ser una franja de 42 metros de largo por unos 5 metros de ancho pasaría a ser un solar sensiblemente cuadrangular de 17 x 19 metros.

Resultando, haber quedado acreditada la equivalencia de valores entre los dos solares a permitir, pues la menor superficie del terreno de propiedad municipal, se compensa con su mejor situación, según se desprende de la tasación efectuada por el Técnico municipal a la que ha prestado su aprobación el Banco Zaragozano.

Considerando, que al expediente se une certificación de naturaleza jurídica del bien municipal objeto de permuta y otra del presupuesto ordinario de ingresos que asciende a la cantidad de 20.378.701 00 pesetas, siendo por lo tanto muy inferior al 25% del mismo el valor del terreno objeto de permuta, que según tasación técnica es de 232.750 00 pesetas, no siendo preceptiva por ello la autorización ministerial.

Considerando, que con fecha dos de junio del presente año, el Banco Zaragozano remite a este Ayuntamiento una certificación del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros acreditativa de la inscripción a favor de dicha Entidad, en pleno dominio y libre de cargas, de la propiedad del inmueble del que parte es objeto de dicha permuta.

Vistos los antecedentes expresados, documentos que integran el expediente y los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95, 98-2 y 103 del Reglamento de Bienes.



El Ayuntamiento Pleno, con el quorum preceptivo, con asistencia de nueve de los doce concejales que lo componen, más S.S.º el Alcalde-Presidente, por unanimidad acuerda:

Primero. - Elevar a definitivo el acuerdo de permutar un terreno de propiedad municipal de 125 m<sup>2</sup>. de superficie, sito en las inmediaciones de la Plaza del Salvador de esta Villa, entre la Avda. del Generalísimo y la calle Mediavilla, por otro propiedad del Banco Laboral de 278,40 m<sup>2</sup>. con arreglo al plano o croquis que figura en el expediente.

Segundo. - El presente acuerdo de permuta, se someterá a información pública a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, con publicación en el B.O. de la provincia y tablero de edictos de la Casa Consistorial.

Tercero. - Se dará cuenta y se remitirá el expediente al Ministerio de la Gobernación a los efectos indicados en el art. 189 de la Ley de Régimen Local.

Oferta arrendamiento Plaza Toros. - Se da lectura a la carta remitida por Don Antonio Ramirez Ayala, en la que participa que la oferta que verbalmente le formuló S.S.º el Alcalde no le ha sido aceptada por los representantes de los Diestros Palomo Linares y El Cordobés para actuación en las próximas fiestas patronales y sugiere sentar nuevas negociaciones con el fin de llegar a una posible inteligencia y la corporación acuerda dirimirle el ofrecimiento de abonar una subvención de 150.000 pesetas con la actuación de El Cordobés y Palomo Linares para los días 14 ó 15 de Septiembre, siendo por cuenta de la organización todos los gastos de Hacienda, Menores, etc. y en el supuesto de que actuase solamente El Cordobés y otros dos matadores, sin Palomo Linares, subvencionarle con la cantidad de 100.000 pesetas y

33  
todos los gastos por su cuenta.

Instalación alumbrado. - Vista la propuesta que formula la Comisión de Fomento relacionada con la necesidad de instalación de alumbrado al objeto de unir el mismo desde la Avenida de Losculluela al Barrio de La Llana, concretamente con el sector comprendido de la Fábrica de Conservas CIMA y viviendas sindicales, se acuerda por unanimidad el solicitar de la Gerencia de la citada industria señalé el alcance de su aportación económica para la instalación total de dicho alumbrado, y en el caso de que no se aporte cantidad alguna por parte de la expresada industria, se recurre dicha instalación a seis puntos de luz solamente que se fijarán en el sitio adecuado por el técnico correspondiente.

4ª certificación obras ampliación Grupo Escolar de Vinós. - Por unanimidad se acuerda aprobar la misma formulada por el Arquitecto municipal con fecha diez y seis del actual, por un importe de 90.000 pesetas a favor del contratista Don José Manuel Álvarez García.

4ª certificación obras construcción Parque municipal Vías y obras. - Se acuerda por unanimidad aprobar la misma que formula el Arquitecto municipal con fecha diez y seis del actual, por un importe de 270.000 pesetas a favor del contratista Don José Manuel Álvarez García.

Dictamen Comisión sobre concesión mediante cánon de aprovechamiento a la Azucarera de Eudela. - Visto expediente tramitado a instancia de Don Mariano Andera Oliver, Director técnico de la Azucarera de Eudela, solicitando la concesión mediante cánon de aprovechamiento, de una superficie de terreno propiedad de este Ayuntamiento, de 5.000 m<sup>2</sup>. sito en la partida Valdelevín, que linda al N. y E.

con Camino-Cabañera, D. Gravera de Capón y resto del terreno de recaudo propiedad de este Ayuntamiento para instalar una báscula y playa para depósito de remolacha, visto el dictamen emitido por la Comisión de Montes y el informe de Secretaría en el que se hace constar que por no reunir el solicitante Don Mariano Auñero Oliver la condición de vecino de esta Villa, no puede entrar en el disfrute de bienes comunales, la Corporación a la vista del mismo acuerda desestimar la petición interesada por la representación de la Fábrica Azucarera expresada.

Expedientes de urgencia. - Por no figurar en la orden del día y a propuesta de S.S. el Alcalde, previa declaración de urgencia, por unanimidad se acuerda entrar a conocer del siguiente asunto:

Subvención municipal para instalación Emisora "Radio Cinco Villas". - Se da lectura por Secretaría a la moción presentada por S.S. el Alcalde proponiendo el otorgamiento de una subvención de 300.000 pesetas para la instalación proyectada de la Emisora local de radio en frecuencia modulada y sufragar en parte el elevado coste del equipo emisor y montaje de los estudios cuyo presupuesto en principio se calcula en 1.200.000,00 pesetas.

La Corporación visto el informe emitido por Secretaría en el que se expone la viabilidad de otorgamiento de la referida subvención por ir destinada a cumplir un servicio de interés local y visto el informe de Intervención en el que se hace constar la importancia de tal instalación para la Comarca y de forma especial para Ojea de los Caballeros y que por tratarse de obra de primer establecimiento puede figurar la expresada cantidad como partida de gastos en el primer presupuesto extraordinario que se confeccione, por unanimidad se acuerda:

18  
Primero. - Otorgar a la Organización Sindical una subvención de 300.000 pesetas, como aportación municipal para la instalación en Vojca de los Caballeros de una emisora de frecuencia modulada de la Cadena de Emisoras Sindicales.

Segundo. - La cantidad expresada se incluirá como partida de gastos en el primer presupuesto extraordinario que se confeccione.

Puegos y Prequntas.

Por el Concejal Sr. Tiracés se expresa y hace constar la paralización que experimenta toda la actuación municipal relacionada con las obras de urbanización previstas al no redactarse por los técnicos municipales los diversos proyectos que se le han encomendado en virtud de acuerdos adoptados por la Corporación interesando y así se acuerda cursar escrito al Arquitecto municipal requiriéndole la urgente remisión de los proyectos pendientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S. el alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta que como Secretario, certifico.

Juan Pallas  
José Domingo  
José Francis  
Julio Ochoa  
Antonio de Guzmán  
A. Torres

AsistenAlcalde-Presidente

D. Juan José Pallarés Luchillos

Ferientes-Alcalde

D. Francisco Mouquilon Triguera

D. Félix Cabera Murillo

Concejales

D. Manuel Guinda Saupher

D. Félix Miguel Guillen

D. Francisco Clemente Saupher

D. José Domínguez Sauchó

No asisten sin excusa

D. José Petris Hernández

D. José Antonio Simúe Sierra

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

No asisten con excusa

D. Juan Saur Codorniu

D. José Piracés Marco

Secretario

D. Juan Antonio Torres Jimonte

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

Acta núm. 10

En la Villa de Jofea de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, a las veintidos horas y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.<sup>a</sup> el Alcalde Don Juan José Pallarés Luchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diez y nueve de junio último, que se aprueba por unanimidad.

A continuación, la Presidencia ordena citar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Fomento. -

3.<sup>a</sup> certificación obras ampliación Grupo Escolar Niños. - Se acuerda aprobar dictamen de la Comisión y proceder al pago de la expresada certificación suscrita por el Arquitecto municipal Don José Saur de Caurans por importe de 330.000 pesetas a favor del constructor Don José Manuel Álvarez García.

5.<sup>a</sup> certificación obras construcción Parque Vías y obras. - Aceptando dictamen de la Comisión, se

acuerda por unanimidad aprobar la indicada certificación suscrita por el Arquitecto municipal Don José Saenz de Cursano por importe de 220.000 pesetas a favor del contratista Don José Manuel Alvarez García.

Liquidación obras Terribo Hospital. - Se acuerda por unanimidad aprobar dictámen de la Comisión dando la conformidad a la liquidación final practicada por el Arquitecto municipal en relación con dichas obras, procediéndose al abono de la cantidad de 17.916,00 pesetas al contratista Don José Luis Romeo Fernández que le corresponde como certificación final.

Y igualmente se acuerda aprobar los honorarios por Dirección de las expresadas obras en la siguiente forma:

Al Arquitecto Don José Saenz de Cursano, la cantidad de 9.772,81 pesetas.

Al aparejador Don Guillermo Tombo Fernández la cantidad de 5.863,68 pesetas.

Explotación de las instalaciones de la Piscina municipal durante la presente temporada. - Resultando que anunciado el oportuno concurso para la explotación de las instalaciones de la Piscina municipal en los Boletines Oficiales de la Provincia números 89 de 19 de Abril y 141 de 23 de Junio del corriente año, sin que se haya presentado ninguna propuesta y considerando que ha llegado el momento de adoptar las oportunas medidas para la puesta en funcionamiento de tales servicios, por unanimidad y con carácter de urgencia se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Fomento en el sentido de declarar desierto el concurso anunciado por dos veces y asumir el Ayuntamiento la explotación o gestión directa de dichas instalaciones, por medio de la Sección

de Deportes de la Asociación de Cabezas de Familia de la localidad, con las condiciones y tarifas que en la referida propuesta figuran y que se aceptan en su integridad.

Permuta de terrenos con el I. N. de Previsión —  
 Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento en el que se razona la conveniencia de permutar un terreno de propiedad municipal de 165 m<sup>2</sup>. de superficie cuyos límites son: Norte, Casa Judicial; Sur, Instituto Nacional de Previsión; Este, Clemente Benicat y Oeste, Instituto Nacional de Previsión, por otro del Instituto Nacional de Previsión de 228 m<sup>2</sup>. que linda por el Norte, con Hermandad Franca; Sur, Auxilio Social (S.A.I.); Este, Instituto Nacional de Previsión y Oeste, con Domingo Pérez, con el fin de que quede completamente regularizada la situación de las propiedades de la Corporación y del Instituto Nacional de Previsión.

Resultando, que a través del informe emitido por el técnico municipal queda acreditada la conveniencia y necesidad de tal permuta y teniendo en cuenta que el precio señalado para los terrenos propiedad del Municipio y del Instituto Nacional de Previsión es de doscientas cincuenta pesetas metro cuadrado.

Considerando que al expediente se une certificación de la naturaleza jurídica del bien municipal objeto de permuta y otra del presupuesto ordinario de ingresos que asciende a la cantidad de 24.132.203'00 pesetas, siendo por lo tanto muy inferior al 25% del mismo el valor del terreno objeto de permuta, no siendo preceptiva por ello la autorización ministerial.

Vistos los antecedentes expresados, documentos que integran el expediente y los artículos 189 de

la Ley de Régimen Local y 95, 98-2 y 103 del Reglamento de Bienes, el Ayuntamiento Puro con el voto favorable de todos los asistentes (seis de los doce concejales que lo componen, más S. S.ª el alcalde) por unanimidad acuerda:

Primero. - Permutar un terreno de propiedad municipal de 165 m.ª de superficie que linda por el Norte con Casa Sindical; Sur con Instituto Nacional de Previsión; Este con Clemente Benicat; y Oeste con Instituto Nacional de Previsión, con otro propiedad del Instituto Nacional de Previsión de 228 m.ª que linda por el Norte con Hermanos Frauca; Sur con Auxilio Social (C.A.I.); Este, con Instituto Nacional de Previsión y Oeste, con Domingo Pérez.

Segundo. - Abonar al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 15.750 pesetas, como compensación a la diferencia de 63 m.ª que corresponde a la mayor superficie del solar de dicha Entidad a razón de 250 pesetas m.ª, según la tasación verificada con la conformidad de ambas partes.

Tercero. - Del presente acuerdo de permuta, se comunicará a información pública a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días, con publicación en el B.O. de la provincia y falero de edictos de la Casa Consistorial.

Cuarto. - Se dará cuenta y se remitirá el expediente al Ministerio de la Gobernación a los efectos indicados en el art. 189 de la Ley de Régimen Local.

Consecuación de terrenos de propiedad municipal a la Compañía Telefónica Nacional de España. - Visto el Dictamen de la Comisión de Fomento emitido en expediente tramitado a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España interesando un solar de propiedad municipal para la ubicación en el mismo



De una central automática en esta Villa, fundamen-  
tándose en dicho Dictamen la conveniencia y necesidad  
de la referida central que permitirá resolver el proble-  
ma hoy planteado y el que se prevé con la puesta  
en marcha de los nuevos regadíos y polígono indus-  
trial, proponiendo seguir los trámites necesarios ha-  
ra la enajenación del terreno de propiedad munici-  
pal, tomando como base el precio de 1.440' - pese-  
tas, por metro cuadrado, de acuerdo con el informe  
pericial emitido por el técnico municipal, el Ayun-  
tamiento Pleno con asistencia de seis de los Doce Conce-  
jales que lo componen, más S.S.º el Alcalde, por una  
unanimidad acuerda:

Primero. - Aceptar en todas sus partes el dictá-  
men emitido por la Comisión de Fomento, y ofrecer  
en principio el solar de propiedad municipal de 226  
m<sup>2</sup>, que linda al Norte con Avda. del Generalísimo;  
Sur, con Mercado municipal; Este, con calle Talafox y  
Oeste, con Calle Dr. Fleming, a la Compañía Tele-  
fónica Nacional de España para la construcción en  
el mismo de una central telefónica e instalación del  
servicio automático en esta localidad, por la cantidad  
de 325.440' - pesetas a razón de 1.440' - pesetas me-  
tro cuadrado.

Segundo. - Traducir el presente acuerdo a la  
Compañía Telefónica Nacional de España, para  
una vez que se haya pronunciado sobre la oferta  
expresada, continuar los trámites reglamentarios en di-  
cho expediente.

Construcción de desagüe aguas fecales entre calles  
San Antonio y Martín Bled. - Vista la propuesta  
suscrita por la Comisión de Fomento interesando la  
realización de las obras expresadas, la Corporación  
acuerda que el expediente sobre la mesa pendiente  
de resolución, con el fin de estudiar y solucionar en

100

lo posible varios sectores de la población que se hallan en las mismas condiciones que el de la propuesta indicada.

Propuesta nueva clasificación del Puesto número 18 Mercado municipal. - Aprobando dictamen de la Comisión de Mercado atendiendo esento del Presidente de la misma, se acuerda por unanimidad clasificar de nuevo el puesto indicado, autorizando a la concesionaria Doña Pilar Gómez Otae para destinar el mismo a Carnicería, con las mismas obligaciones y derechos que determina el Reglamento de Mercado municipal.

Propuesta autorización para instalar una vitrina frigorífica en los puestos números 25 y 26 del Mercado Municipal. - Aprobando dictamen de la Comisión, atendiendo petición formulada por Don Melchor Salafrauca Artiguer, se acuerda por unanimidad acceder a la misma, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª - Que las obras de reforma necesarias, sean ejecutadas por cuenta exclusiva del Sr. Salafrauca Artiguer.

2ª - Que las mismas se realicen bajo la supervisión del personal técnico municipal.

3ª - Que el Sr. Salafrauca Artiguer, se obligue formalmente a dejar los puestos 25 y 26 cuando termine su concesión, con la misma distribución e igual aspecto que ofrecen en la actualidad, siendo de cuenta exclusiva del mismo el importe de las obras de reforma a realizar.

Propuesta ocupación provisional puesto número 38 a favor de Don Gabriel Beerrarro Paquirre. - Aprobando dictamen de la Comisión de Mercado, en relación con esento suscrito por Don Gabriel Beerrarro Paquirre, se acuerda por unanimidad en virtud

De lo dispuesto en el art.º 3º de la correspondiente Ordenanza reguladora de dicho Mercado, la cesión provisional del puesto núm. 38 a dicho peticionario para venta y ampliación del puesto de Ultramarinos que tiene adjudicado en la actualidad, condicionando la misma, a que con el anuncio del primer concurso o subasta que se efectúe para la adjudicación de puestos en dicho Mercado, quedará automáticamente cancelada esta cesión provisional y que durante el tiempo que haga uso del mismo, deberá abonar el canon diario señalado en las vigentes tarifas comprometiéndose igualmente para el caso de que tenga que realizar alguna obra de reforma, que deberá solicitar previamente, dejar el mismo en las condiciones de distribución e igual aspecto que se encuentra en la actualidad.

Escrito de Don Angel Miguel Villanueva y otros solicitando prórroga en la explotación del puesto de menudeos del Mercado municipal. - Se aprueba por unanimidad dictamen emitido por la Comisión respectiva y se autoriza a los peticionarios industriales carniceros de esta localidad Don Angel Miguel Villanueva, Don Santiago Lacabera, Don Andrés Jimenez Lombard, Don Pedro Ara Carilla, Don Victor Blasco Anlla, Don Tomás Blasco Labena, Doña Pilar Jimenes Fago, Don Felix Labena Mena, Don Tomás Mena abadía, Doña Miquela Ciudad Nilla, Don Domingo Marcilla Olis, Don Domingo y Don José Luis Marcilla Arjol, Don Jesús Vaudín Atrian, Don Pascual Romeo Fernandez, Don Pedro Romeo Loraño, Don Antonio Rodrigo Barrena, Don Melchor Salafrauca Antiques, y Don Emilio Sumelso López, en el sentido de prorrogar por un año más la concesión administrativa del puesto establecido en el Mercado municipal para la venta al público de menudeos, siendo condición sine

que non para la vigencia de la misma, que se cumpla en el espíritu y en la letra las señaladas por la Corporación municipal en sesión de fecha 16 de Julio de 1968.

### Montes

Adjudicación definitiva subasta pastos dehesas de Areños, Valtescopar y Paul de Facemón. - Con arreglo a los pliegos de condiciones del expediente de subasta tramitado y con sujeción a las propuestas formuladas, según acta de adjudicación provisional que tuvo lugar el día diez del corriente mes de Julio, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Adjudicar con carácter definitivo el aprovechamiento de pastos de la dehesa Paul de Facemón a don Juan José Meza Ciudad, por la cantidad de 26.401'00 pesetas, más 4.488'00 pesetas en concepto de repercusión de seguridad social agraria.

Segundo. - Por no haber concurrido ningún postor, se declaran desiertas las subastas de aprovechamiento de pastos de las dehesas de Areños y Valtescopar debiendo anunciarse por segunda vez dichas subastas con el mismo tipo de licitación de la primera.

Tercero. - El adjudicatario de la dehesa Paul de Facemón quedará obligado al cumplimiento de las Bases de la subasta, al pago de todos los impuestos, anuncios, derechos y gabelas de cualquier clase que lleve consigo el aprovechamiento, así como a la formalización de los contratos o documentos que sean preceptivos, debiendo intervenir proceder a la liquidación de los derechos o impuestos del Estado al momento de efectuar las liquidaciones.

Cuarto. - El presente acuerdo se notificará al adjudicatario y se le requerirá para que en plazo de diez días siguientes, constituya en áreas mu-

municipales la garantía definitiva.

Expedientes de urgencia - Pormo figurar en el orden del día y a propuesta de S.S.<sup>as</sup> el Alcalde previa declaración de urgencia, por unanimidad se acuerda entrar a conocer del siguiente asunto:

Contrato explotación Plaza Toros. - Por S.S.<sup>as</sup> el Alcalde se da cuenta del suscrito con Don Antonio Ramírez Ayala con fecha diez y seis del corriente mes de Julio, al que se da lectura, figurando en el mismo siete bases contractuales y una adicional, fundamentado en el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de diez y nueve de Junio último, obligándose el Ayuntamiento al pago de la cantidad de 150.000 pesetas y el Empresario Sr. Ramírez a programar y realizar en las fiestas patronales de Septiembre, una novillada con o sin picadores, un espectáculo cómico-taurino-musical y una corrida de toros a base de El Cordobés, Palomo Linares y otro dos estilos presentes otorgan su conformidad a las gestiones y contrato de referencia suscrito por la Alcaldía y Don Antonio Ramírez Ayala, para explotación de la Plaza de Toros en la temporada actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.<sup>as</sup> el Alcalde se levanta la sesión a la veinticuatro horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como secretario, certifico.

Juan Pellosé  
 José Domínguez  
 Juan Carlos  
 Juan  
 Al. Pérez  
 Al. Pérez

Asisten

acta núm. 11

Alcalde-Presidente

D. Juan José Pallarés Cuachillos

Regentes-Alcalde

D. Francisco Manquillo Fríguez

D. Félix Cabera Murillo

Concejales

D. Juan Luis Lo Torralba

D. Félix Miguel Guillén

D. Manuel Quintá Zamper

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Sauchó

~~Francisco Clemente Zamper~~  
No asisten sin excusa

D. José Antonio Vinué Sierra

D. José Petris Hermandez

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario

D. Juan Antonio Torres Limonte

Interventor acetal

D. Angel Benito García

En la Villa de Rjea de los Caballeros y su Casa Consistorial a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, hora las trece y quince minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.ª el Alcalde Don Juan José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el secretario con su veuía y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diez y siete del corriente mes de Julio, que se aprueba por unanimidad.

A continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Proyecto construcción nichos en el Cementerio municipal-Visto el proyecto redactado por el Arquitecto municipal Don José Sáez de Leuraño, para la construcción de dos muros de nichos con un total de 344, cubiertos con porches pavimentados, según el encargo realizado por esta Corporación, con un presupuesto total de 991.744.29 pesetas, incluido los honorarios técnicos por redacción y dirección de las obras, se acuerda por unanimidad aprobar el indicado proyecto en todas sus partes, debiéndose incluir la cantidad indicada en el próximo presu-

puerto extraordinario que se confeccione por intervención, anunciándose en el momento oportuno la subasta preceptiva para la realización de las indicadas obras.

Pliego de condiciones subasta obras construcción de 344 nichos en el Cementerio municipal. - Visto el confeccionado por el Negociado correspondiente y las cláusulas contractuales que figuran en el mismo, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita al B. O. de la provincia para la exposición del mismo por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Resunto de la Alcaldía dirigido al Director General de Colonización, interesando la terminación del último tramo de la Carretera de Ezubela, comprendido del pueblo de Valareña al límite de la provincia de Navarra. - Por S. S.ª el Alcalde se expone sucintamente las gestiones que viene realizando conjuntamente con el Ilmo. Sr. Don Mariano Guitera Oliver, Procurador en Cortes de la Provincia de Navarra, con el fin de conseguir la terminación del último tramo de dicha Carretera desde Valareña hasta la acequia de Cines Villas, enlazando con la Carretera construída por la Diputación de Navarra a partir de este último punto.

a continuación se da lectura al escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Colonización en el que interesa la realización urgente de dichas obras ofreciéndose como aportación municipal los gastos que ocasionen su entretenimiento y conservación por los que respecta únicamente al tramo indicado, con el fin de que se halle continuamente en perfecto estado de utilización.

La Corporación a la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta la importante mejora que supondrán las obras indicadas, acuerda por unanimidad aprobar en

todas sus partes dichas gestiones y compromiso adquirido por parte municipal en el escrito de referencia.  
Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S. el Alcalde se levanta la sesión a las catorce horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Pallas

Jose Dominguez

Jose Frances  
Juan Saura

Alfonso  
Lopez

Julio Osorio  
Atorres



Asisten

acta num. 12

Alcalde. PresidenteD. Juan José Pallarés Cuachillos  
Ejecutes-Alcalde

D. Francisco Manguilad Friguer

D. Félix Cabera Munillo

Concejales

D. Manuel Quinta Saubert

D. Félix Miguel Guillen

D. Francisco Elemente Saubert

D. José Domínguez Sauchis

D. Juan Luis Pedorniu

D. José Piracés Marco

No asisten sin excusa

D. José Petriz Hernández

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario actual

D. Guquel Navarro Baudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

30 de Julio, num. 11 extraordinaria, que se aprueban por unanimidad.

A continuación, la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la forma siguiente:

Correspondencia

Se da cuenta de los telegramas recibidos de la Casa Civil de S.E. del S.A. el Príncipe de España y de don Santiago Cardo Canalis, en contestación a los que con anterioridad fueron cursados por la Corporación de orden del Sr. Alcalde con motivo de la festividad del 18 de Julio, designación de sucesor y nombramiento de Presidente del Banco de Crédito Agrícola respectivamente, quedando enterados.

Se da cuenta igualmente de la comunicación de la Dirección General de Administración Local, a la que acompañaba las fichas personales de los Secretarios que concursan a la plaza vacante de este Ayuntamiento, promoviéndose la corporación en que se contiene a tal comunicación interesando el nombramiento de Secretario a favor de Don Francisco Cuartero Huerta.

Daudo cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Tráfico sobre licencias de taxi. - Se da lectura al informe emitido por la Comisión Provincial de Tráfico sobre solicitud de varios industriales taxistas de Hija, de fecha 14 de Julio ppdo., acordándose que una vez enterada la corporación pase el expediente a dictamen de la Comisión de Fomento para que proponga al Pleno la resolución del expediente que proceda.

Daudo cuenta de la comunicación de la Dirección General de Admón. Local sobre enajenación de parcelas sobrantes de vía pública. - Se da cuenta de la resolución de la Dirección General de fecha 27 de Junio por la que no se aprecia inconveniente para la enajenación que se pretende a favor de Don Jesús y Doña Ester Sánchez Rodrigo de una parcela sobrante de vía pública quedando enterados y facultando a S.S.ª para que proceda a la enajenación.

Daudo cuenta de la comunicación de la Dirección General de Admón. Local sobre permuta de terrenos con Banco Vasco. - Se da cuenta de la comunicación de la Dirección General de Admón. Local de 19 de los corrientes en la que se solicita la expedición de dos certificaciones para ser unidas al expediente que una vez completado con ello deberá ser remitido a tal Centro Directivo quedando enterados y acordándose se cumpliera la comunicación.

en la forma solicitada.

### Festejos.

Aprobación del Programa oficial de fiestas que presenta la Comisión. - Se da lectura al programa completo de festejos para la conmemoración de la festividad de la Virgen de la Oliva, confeccionado por la Comisión, el cual se aprueba en su totalidad.

### Fomento y Hacienda

Modificar la imposición de diversas Ordenanzas fiscales. - Vista la moción de la Presidencia y la Memoria de S. S.º el Alcalde de fecha 30 de Julio último, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha catorce del actual, y a tenor del artículo 717 de la Ley de Régimen Local y 217 del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda la modificación en la imposición de las siguientes Ordenanzas fiscales e inclusión de nuevos conceptos:

Ordenanza sobre el servicio municipalizado de aguas potables.

Ordenanza sobre el servicio de cementerios y Enterramientos.

Todo ello según los términos expresados en la citada Moción de la Presidencia de la Corporación y del dictamen de la Comisión de Hacienda, que coincide plenamente en lo que a modificación e inclusión de nuevos conceptos de las citadas Ordenanzas se refiere.

Modificación de la Ordenanza sobre el servicio municipalizado de aguas potables. - A propuesta de la Alcaldía, previo dictamen de la Comisión de Hacienda de catorce del actual, se acordó, por unanimidad de los asistentes, modificar la vigente tarifa de la Ordenanza fiscal expresada, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

16 de Julio de 1964, con el fin de que surta efectos para el próximo ejercicio económico y sucesivos, en el articulado y en la forma en que aparece redactada a continuación:

Artículo 2.º -

Tarifas por contador

Consumo mínimo al mes:

Para contadores de 7 mm. de sección de 6 m<sup>3</sup>. a 2'50 pts. m<sup>3</sup>. - 15 pts.

Para contadores de 10 mm. " 9 " " " pts. m<sup>3</sup>. - 22,50 pts.

Para contadores de 13 " " 12 " " " pts. m<sup>3</sup>. - 30,00 pts.

Para contadores de 15 " " 15 " " " pts. m<sup>3</sup>. - 37'50 pts.

Para contadores de 20 " " 18 " " " pts. m<sup>3</sup>. - 45'00 pts.

Usos Domésticos, comerciales e industriales

El precio del metro cúbico de agua para cualquier consumo se tarificará a 2'50 pesetas.

Por los conceptos de conservación de contadores se aplicarán las siguientes tarifas:

Contadores hasta 7 mm. de sección - - - - - 6 pts. mes

" de 7,01 hasta 10 mm. de sección - - - - - 8,00 " "

" de 10,01 " 13 " " " - - - - - 10,00 " "

" de 13,01 " 15 " " " - - - - - 12,00 " "

" de 15,01 " 20 " " " - - - - - 15,00 " "

Para contadores con paso superior a 20 mm. el coste de mantenimiento y conservación se fijará dividiendo el precio pagado por el Ayuntamiento en la compra del contador por 100.

Fiuras

Las fiuras a depositar por la instalación de nuevos contadores serán:

Para contadores hasta 20 mm. de paso - - - - - 100'00 pts.

Para contadores de paso superior a 20 m.m. la figura será el 10% del costo de dicho contador.

### Servicios a tanto alzado

En la actualidad el suministro de agua a tanto alzado se fijará aplicando unos módulos según sea la existencia en las viviendas de lavaderos, retretes, fregaderos, baños, cabezas de ganado, etc. Siendo la política a seguir la de instalar contadores en todas las viviendas, hasta tanto permanescan sin contador, los módulos por conceptos sufrirán un recargo del 200% sobre los vigentes, y para los casos en que, según el art. 58 del Reglamento, no sea posible la instalación de contadores.

Los recibos por conservación de contadores podrán girarse con independencia de los consumos de agua.

El aprovechamiento de aguas para obras, incluso para los casos en que se haga directamente de las bocas de riego, se liquidarán con un aumento del 10% de la tarifa establecida.

Con independencia de las tarifas precedentes, en toda autorización de entronque a la red general, instalación de agua en locales o viviendas o modificaciones de los mismos, percibirá el Ayuntamiento 30,00 pesetas por derechos de inspección.

Los recibos por suministro de agua se expedirán y se presentarán al cobro por trimestres en el domicilio de los abonados, aunque la lectura de contadores se efectúe mensualmente. Los que no los hayan hecho efectivos en el acto, dispondrán de un plazo de quince días para abonarlos en la Recaudación municipal del Ayuntamiento y transcurrido este plazo sin haberlo pagado el cual se procederá a su cobro en la vía de apremio.

Los vecinos que disfruten del abastecimiento de aguas sin contador, por haberlo dispuesto así el Ayuntamiento por causa de imposibilidad de instalar-

los, satisfarán el consumo mediante cuota que no podrán ser inferiores a 27'00 pesetas ni superiores a 750,00 pesetas mensuales.

Modificación de la Ordenanza sobre el servicio de Cementerios y enterramientos. - A propuesta de la Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda de catorce del actual, se acordó, por unanimidad de los asistentes, modificar la vigente tarifa de la Ordenanza fiscal expresada, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Septiembre de 1965, con el fin de que surta efectos para el próximo ejercicio económico y sucesivos, con el articulado y en la forma que aparece redactada a continuación: Artículo 2.º -

<u>Tarifas</u>	<u>Pesetas</u>
<u>Cesión de nichos a perpetuidad</u>	
Fila 1ª	1.000'00
Fila 2ª	2.000'00
Fila 3ª	3.000'00
Fila 4ª	1.500'00
<u>Periodo de 10 años</u>	
Fila 1ª	300'00
Fila 2ª	600'00
Fila 3ª	900'00
Fila 4ª	450'00
<u>Renovaciones</u>	
Fila 1ª	300'00
Fila 2ª	600'00
Fila 3ª	900'00
Fila 4ª	300'00
<u>Cesión de sepulturas a perpetuidad</u>	
Adultos	350'00
Parvulos	250'00
<u>Periodo de 10 años</u>	
Adultos	200'00
Parvulos	100'00

Renovaciones

Adultos	300'00
Parvulos	100'00
Cesión de terrenos a perpetuidad	
Por metro cuadrado o fracción	1.000'00

Licencias especiales

Para colocar lápidas y marcos en los nichos	15'00
" " cruces de madera u obra sencilla	10'00
" " " de otra clase, losas de piedra, cercas, zócalos o estatuas de sepultura	25'00

Cesión de nichos a perpetuidad, clase "A"

Fila 1ª	1.500'00
Fila 2ª	4.000'00
Fila 3ª	6.000'00
Fila 4ª	2.500'00

Periodo de 10 años. clase "A"

Fila 1ª	450'00
Fila 2ª	1.200'00
Fila 3ª	1.800'00
Fila 4ª	750'00

Renovaciones. Clase "A"

Fila 1ª	450'00
Fila 2ª	1.200'00
Fila 3ª	1.800'00
Fila 4ª	750'00

Los enterramientos en Panteones construidos a partir de primero de Enero de 1955, devengarán derechos a favor del Ayuntamiento en la cuantía de 75'00 pesetas

Sexta certificación ampliación Grupo Escolar de Niños. - Por unanimidad se acuerda proceder al pago de la expresada certificación suscrita por el Arquitecto municipal Don José Sáenz de Causans, por importe de 300.000 pesetas, a favor del constructor Don José Manuel Álvarez García.

Sexta certificación obras Parque municipal. - Por

unanimidad se acuerda proceder al pago de la expresada certificación, suscrita por el Arquitecto municipal Don José Saur de Lezaola, por importe de doscientas mil pesetas, a favor del contratista Don José Manuel Alvarez García.

(Sexta certificación obras Parque municipal. - Por unanimidad se acuerda proceder al pago de la expresada certificación suscrita por el Arquitecto municipal Don José Saur de Lezaola, por importe), Digo,  
Hacienda

2º expediente de suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1969. - Previo informe de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1969, por importe de 907.900'00 pesetas, con el fin de atender a las necesidades del mismo, debiendo tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Reconocimiento de créditos a favor de varios proveedores y acreedores con cargo al presupuesto ordinario de 1969. - Vista la propuesta que con fecha veinticuatro de Julio último formula el Sr. Interventor de Fondos municipales, motivando la necesidad de reconocer créditos en el presupuesto ordinario de gastos, a varios proveedores y acreedores, por un importe de 8.000,00 pesetas, por no haber podido ser recogidos en la liquidación del presupuesto ordinario de 1968 y anteriores, por no haberlos presentado oportunamente los interesados, por unanimidad se acuerda:

Visto el detalle de las atenciones de referencia y sus justificantes, por unanimidad y concurriendo la mayoría legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, conforme el apartado 9) del artículo



12.1 De la Ley de Régimen Local, se acuerda aceptar dictámen de la Comisión de Hacienda de fecha veintinueve del actual, en el sentido de aprobar el reconocimiento de créditos y sus justificantes que figuran en la propuesta indicada.

3º suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto extraordinario número 1 de 1966, para construcción de acerado en el Barrio de Rivas y otras atenciones municipales, por importe de 30.000,00 pesetas, igual en altas como en Bajas, con el fin de atender las necesidades del mismo, debiendo tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

#### Fomento

Expediente sobre concentración escolar. - Por S.S.º el Alcalde se da cuenta del estado en que se halla el expediente sobre concentración escolar, quedando enterados.

Expediente sobre reparación de escuelas. - Por S.S.º el Alcalde se da cuenta del expediente sobre reparación de las escuelas, quedando enterados los reunidos.

#### Montes

Adjudicación definitiva de la parcela de Valdeleorín a la cooperativa Virgen de la Oliva. - No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo de cinco días desde el acto de subasta de la adjudicación provisional del bien objeto del expediente a la cooperativa del Campo "Virgen de la Oliva" por unanimidad se acuerda elevar la adjudicación provisional a definitiva, requiriendo a la adjudicataria a que en término de diez días presente la fianza definitiva, y facultando a S.S.º el Alcalde para que en representación de la Corporación Municipal suscriba cuantos documentos sean necesarios a fin de llevar a término la venta de la parcela objeto de subasta.

Dictámen Comisión aprobando pliegos condicio-

mes subasta estiércol. - Por unanimidad se aprueba el dictámen de la Comisión por el que se determinan el pliego de condiciones para la subasta del estiércol de los corrales municipales en la forma que consta en el expediente. -

Dictámen Comisión sobre subasta pastos Arenos y Vañeseobar. - Se da lectura al dictámen de la Comisión de Montes que se aprueba por unanimidad.

Dictámen sobre aprobación pliego condiciones subasta pastos Bardena Alta y Baja, año forestal 1969-70. - Por unanimidad se aprueba Dictámen de la Comisión en el que consta el pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos de los montes Bardena Alta y Bardena Baja para el año forestal 1969-70 mediante subasta por los tipos iniciales de 258.000'00 pesetas para Bardena Alta y 177.000'00 pesetas para Bardena Baja, ambos en alza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.º el Alcalde se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifica.

Juan Ballarín  
José Domingo  
Antonio  
Francisco  
Alfonso

Asisten

acta núm. 13

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallares Cuéchillos

Equiente. Alcalde

D. Francisco Manquillo Jéiques

Concejales

D. Manuel Guinda Saupfer

D. Félix Miguel Guillén

D. Francisco Clemente Saupfer

D. José Domínguez Sauchó

D. Juan Saur Godorniu

D. José Piracés Marco

No asisten con excusa

D. Félix Cabera Murillo

No asisten sin excusa

D. José Petris Hernández

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario

D. Juan Antonio Torres Simonte

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

aprueba por unanimidad.

A continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la forma siguiente:

Correspondencia -

Nombramiento de Director de las Escuelas Graduadas de Niños. - Por escrito de fecha veinte del actual, dá cuenta a esta Alcaldía la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria del nombramiento de Director del Colegio Nacional Cervantes de Ríja de los Caballeros a favor de Don Joaquín Cía Rubén, quedando enterados.

Convenio para la cesión provisional del uso de

Don la Villa de Ríja de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, hora las trece, comparecen bajo la Presidencia de S.S. el Alcalde Don Juan José Pallares Cuéchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Peeno en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su veuía y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de Agosto último, que se

los locales del Centro de Alimentación Infantil de esta Villa al Ayuntamiento. - Se da cuenta del convenio suscrito por esta Alcaldía con el Delegado Provincial de Auxilio Social por el que se autoriza a la Corporación municipal para la utilización temporal y gratuita del local del C.A.I. emplazado en el Caserío de Luehán, núm. 5, como grupo escolar hasta la reparación del Grupo Escolar municipal Cervantes en estado de ruina, con arreglo a las condiciones que en dicho convenio se expresan, quedando los presentes enterados, ratificando en un todo las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía para solucionar el grave problema planteado al efecto.

Acuerdo del Ayuntamiento de Faraduéis solicitando su incorporación al Municipio de Ejea de los Caballeros. - Se da lectura al acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en el que solicita la incorporación voluntaria al de esta Villa, acordándose que pase a informe de Secretaría e Intervención y se traiga a resolución del Ayuntamiento Pleno.

#### Gobernación

Da cuenta del pago realizado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la expropiación de 1-60-90 Has. para la construcción de la Acequia XXX-H en el Sector del Saso. - Por la Presidencia se da cuenta, quedando enterados, del expresado pago realizado a este Ayuntamiento por un importe de 30.164 pesetas por la expropiación de terrenos para obras realizadas por dicho Organismo en el Sector de referencia cuya cantidad se ha ingresado en la cuenta municipal de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario.

#### Fomento

Propuesta instalación frigoríficos en Mercado municipal para conservación de aves y menudeos.

Da a cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Fomento proponiendo la instalación en el Mercado municipal de dos nuevos frigoríficos, uno para mermeciles y otro para aves y cara, con el fin de resolver el problema de tipo sanitario existente, y a que en la actualidad se almacenaba juntamente las carnes, mermeciles, aves y cara, se acuerda por unanimidad la instalación de los dos nuevos frigoríficos, debiéndose tramitar por el Negociado de Servicios el oportuno expediente reglamentario de concurso para la adquisición expresada.

Cesión de viales, zonas verdes y obras de urbanización correspondiente a los grupos de viviendas sindicales denominados "Bonifacio García Menéndez" y "San Juan Bautista". - Aprobando Dictamen de la Comisión de Fomento, se acuerda por unanimidad:

1.º - Aceptar la cesión de viales, zonas verdes y urbanización del Grupo "San Juan Bautista", a cambio de atender el Ayuntamiento los servicios exteriores de dicho grupo de viviendas, en la forma normal y general que se presta en todas las vías urbanas y servicios de la población, aceptando la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Pasaqora.

2.º - Ratificar las condiciones ya establecidas para el Grupo de Viviendas Sindicales "Bonifacio García Menéndez", según acuerdo de la Corporación de 13 de Junio de 1966.

Certificaciones de obras. -

1.º Certificación obras construcción aseos Casa Louisitorial. - Por unanimidad se acuerda aprobar la suscrita por el Arquitecto municipal Don José Sáez de Leuraño, por importe de 100.000 pesetas a favor del contratista Don Lorenzo Rodrigo Miana.

1.<sup>a</sup> certificación obras a cerrado en obras altas, en La Plana etc. - Se acuerda por unanimidad aprobar la suscrita por el Arquitecto municipal don José Saur de Ceirano a favor del contratista don José Luis Romeo Fernández, en la cantidad de 350.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> certificación obras construcción Parque municipal de vías y obras. - Por unanimidad se acuerda aprobar la indicada certificación suscrita por el Arquitecto municipal don José Saur de Ceirano a favor del contratista don José Manuel Álvarez García, por un importe de 250.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> certificación obras ampliación grupo escolar de niños. - Se acuerda por unanimidad aprobar la expresada certificación formulada por el Arquitecto municipal don José Saur de Ceirano por un importe de 100.000 pesetas a favor del constructor don José Manuel Álvarez García.

Propuesta sobre resolución concurso contadores de agua. - Visto el expediente de concurso sobre adjudicación del suministro de mil contadores de agua y el acta que tuvo lugar el día 24 de Julio último, al que concurrieron los concursantes siguientes: Construcciones Romaniños, de León; ofreciendo el contador marca SR/ y TA/; Jurquiza y Arana de Saragoza, que ofreció los contadores marca TR; e Industrias Auxiliares de Abastecimientos S.A. de Barcelona, ofertando contadores marca TAJD.

Visto el informe técnico del Ingeniero industrial municipal don Miquel Ruiz Buengo y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Fomento, por unanimidad, se acuerda:

Primero. - Adjudicar el concurso a favor de la propuesta formulada por Jurquiza y Arana.

5. A. de Zaragoza, para el suministro de mil contadores para el servicio de aguas, correspondiente 93H de la marca TR de 10 mm. de sección al precio de 670 pesetas unidad; 10 de 13 m.m. de sección (al precio) digo, de la misma marca, al precio de 737 pesetas unidad; 20 de 20 m.m. de sección de igual marca y precio de 1095 pesetas unidad; y 6 de 25 m.m. de sección y precio de 1452 pesetas unidad; todo ello de acuerdo con las condiciones que rigen en los pliegos de condiciones y oferta suscrita en el concurso de referencia.

Segundo. - Devolver el resto de las fianzas y documentación depositada a los concursantes, requiriendo al adjudicatario formalice el resto de requisitos que en el concurso se señalaban.

Tercero. - El importe a que asciende el suministro se sufragará con cargo al presupuesto extraordinario núm. 2/1968.

Cuarto. - Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se hayan originado en el expediente por anuncios, timbre, etc.

Expedientes de urgencia. - Por no figurar en el orden del día y a propuesta de S.S.<sup>as</sup> el Alcalde, previa declaración de urgencia, se acuerda entrar a conocer de los siguientes asuntos:

Lesión terrenos a Delegación Sindical para construcción de viviendas. - Por S.S.<sup>as</sup> el Alcalde se da cuenta a la Corporación de la reunión a que ha asistido con la Organización Sindical de la provincia en la que se llevó a efecto la programación para construcción de viviendas sindicales en la provincia, habiéndose aprobado en principio el conceder a esta villa la construcción de un importante núcleo de viviendas en número de doscientas, que mitigará en gran parte el problema existente en la localidad en lo que corresponde a la clase obrera y de condición humilde,

precisando para llevar a efecto dicha programación en cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento de los terrenos necesarios.

La Corporación a la vista de las manifestaciones hechas por la Alcaldía- Presidencia y a propuesta de la misma, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. - Hacer constar en acta un voto de gracias a la Delegación Provincial de Sindicatos, en atención al interés que viene demostrado desde hace varios años para conseguir en un futuro inmediato, la solución al problema de viviendas para la clase obrera que existe en esta localidad.

Segundo. - Aprobar las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía en relación con dicho asunto ante la Organización Sindical y ofrecer en principio los terrenos necesarios para la construcción de las 200 viviendas expresadas, fijando para ello los de propiedad municipal existentes en la zona de la Leana junto al grupo construido por la Obra Sindical del Hogar denominado "Bonifacio García Meriéndez" sin perjuicio de que se cumpla en su momento lo prevenido en el ordenamiento legal para esta clase de cesiones gratuitas de terrenos.

Tercero. - Los terrenos ofrecidos para construcción de viviendas sindicales, se hallan dotados en sus proximidades de los servicios de agua potable y vertido de alcantarillado.

Propuesta de la Comisión de Fomento en relación con la ejecución de diferentes obras urgentes a realizar. - Dada cuenta de la moción formulada por dicha Comisión en la que se hace constar la necesidad de prestar mayor atención a una serie de necesidades existentes en algunas instalaciones, servicios o urbanizaciones, que aunque se.



quejas de su erantía en la reparación de las mismas, son de obligada atención, haciendo constar una relación de las que se consideraran de más urgencia, se acuerda por unanimidad que por la Comisión de Fomento se hagan los estudios, para una vez conocido el importe de cada una de las mismas, se proceda a una rápida ejecución, previos los informes pertinentes de Intervención y Secretario para su posible realización en forma directa.

Y igualmente se acuerda hacer constar en acta el testimonio y sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del hermano del compañero y Concejal Don Manuel Quintá Saupé, dando traslado de este acuerdo a los familiares del fallecido.

Y igualmente se acuerda trasladar el agradecimiento de la Corporación al vecino de esta Villa Don Leocadio ASENSIO GORRIBO, por su atención al felicitar a esta Alcaldía y Comisión de Festejos por la esmerada confección y programación de los actos en las fiestas patronales de esta Villa.

Asisten

Alcalde. Presidente

D. Juan-José Pallarés Cuachillos

Excmo. Alcalde

D. Francisco Mouquilon Frígues

Concejales

D. Manuel Guinda Sauber

D. Félix Miguel Guillén

D. Francisco Clemente Sauber

D. José Domínguez Saueho

D. Juan Saur Codorniu

D. José Piracés Marco

No asiste con excusa

D. Félix Cabera Murillo

No asisten sin excusa

D. José Petris Hernández

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Mique

Secretario

D. Juan Antonio Torres Linorte

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

Acta n.º 14

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, hora las catorce, comparecen bajo la Presidencia de S.ª el Alcalde Don Juan-José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público, entrando a conocer del siguiente asunto que figura en el orden del día:

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario número uno de 1969, para los trabajos de construcción de



Asisten

acta núm. 15

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Cuachillos

Consejeros. Alcaldes

D. Francisco Mouquillo Friguer

D. Félix Cervera Muelle

Concejales

D. Manuel Guiñda Sauber

D. Félix Miguel Guillén

D. Francisco Clemente Sauber

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saucha

No asisten sin excusa

D. José Petriz Hernández

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Ricardo Wichman Miguel

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Juan Lurz Cardomin

Secretario

D. Juan Antonio Torres Jimonte

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Rojea de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintitres de Octubre de mil novecientos se-  
enta y nueve, a las veinte horas y treinta minutos, com-  
parecen bajo la Presidencia de S.S.ª el Alcalde Don Juan José Pallarés Cuachillos, los  
Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pequeño, en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su veuía y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior nú-  
mero 13 ordinaria y número 14 extraordinaria, cele-  
bradas el día veintinueve de Septiembre último, que se  
aprueban por unanimidad.

A continuación, la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día, en la forma siguiente:

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Por Secretaría se da cuenta del anuncio aparecido en el B.O. de la provincia de diez y seis de los corrientes por el que se somete a información pública el proyecto de replanteo previo del de distribución y saneamiento de Rojea de los Caballeros, quedando autorados.

Y igualmente de comunicación permitida por el Ministerio de la Gobernación prestando su conformidad a la permuta de terrenos efectuada entre este Ayun-

tamiento y el Banco Zaragozano, quedando igualmente en-  
terados.

Se da cuenta también de los escritos remitidos por la  
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta  
Villa, en los que se comunica el acuerdo por el que se a-  
nula la cláusula 6ª del condicionante sobre fiscaliza-  
ción de ganado y defraudación de cuotas de derrama por  
aprovechamiento de pastos, prestando los presentes su con-  
formidad a la misma.

#### Gobernación. =

Expediente de incorporación voluntaria del a-  
yuntamiento de Farasdués al Municipio de Toja de  
los Caballeros. - Se da lectura al informe de secreta-  
ria en relación con la solicitud de incorporación vo-  
luntaria del Ayuntamiento de Farasdués al Munici-  
pio de Toja en el que se hace constar que desconocién-  
dose la situación económica porque dicho Ayunta-  
miento atraviesa y siendo varias las fórmulas posi-  
bles para intentar resolver el problema del refe-  
rido Municipio, es preciso antes de adoptar una  
decisión definitiva recabar del Ayuntamiento de Fa-  
rasdués la información precisa que permita al  
Ayuntamiento de Toja disponer de los elementos  
de juicio necesarios para el oportuno pronuncia-  
miento y que una vez facilitados y estudiados los da-  
tos, se solicite información del jefe del Servicio Pro-  
vincial de Inspección y asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales, toda vez que si el principal proble-  
ma con que el Ayuntamiento de Farasdués se enfren-  
ta es el de hacer frente a los gastos de personal, la  
propia Ley de Régimen local en su artículo 343  
brinda soluciones distintas a la que por el Ayunta-  
miento de Farasdués se propone, al señalar la obliga-  
ción de los Municipios de menos de 500 habitantes en  
los que el sueldo legal asignado al cargo de secretario

exceda del veinte por ciento de los ingresos de la Corporación a agruparse con otro u otros Municipios vecinos a fin de sostener un Secretario común, la Corporación municipal de acuerdo con dicho informe, por unanimidad resuelve lo siguiente:

Primero. - Recabar del Ayuntamiento de Taras-  
túes cuantos datos se consideren necesarios para conocer su actual situación económica.

Segundo. - Que una vez conocida la situación por la que actualmente atraviesa dicho Municipio, se solicite informe del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales a fin de que se proponga la fórmula más conveniente y legal para la solución de dicho problema planteado por dicho Municipio.

Expediente de terraje con el Instituto Nacional de Colonización. - Se da lectura al informe emitido por Secretario en relación con el expediente de referencia, en el que se hace constar que, habiendo sido requerido el Ayuntamiento de Boja de los Caballeros por el I.N.C. de Colonización para que efectúe el ingreso de 226.092'55 pesetas, cantidad a que asciende la Deuda contraída por esta Corporación con el citado Organismo, como consecuencia de la liquidación del contrato de terraje entre ambos suscritos en el año 1959 y estando dicha Deuda reconocida y no habiendo prescrito, procede el pago de la misma.

Resultando, que el Ayuntamiento de Boja de los Caballeros y el Instituto Nacional de Colonización suscribieron el año 1959 un contrato en el que se señalaban la participación que a uno y otro correspondería en las cantidades que se recautaran en concepto de terraje.

Resultando, que llegado el momento de la liquidación del referido contrato y ante la contradictoria

interpretación que las partes Tabau al mismo se consignó en la Caja General de Depósitos la cantidad de 226.092'55 pesetas a la que el Instituto Nacional de Colonización creía tener derecho.

Resultando que no estando conforme el Ayuntamiento con la pretensión del I. N. de Colonización interpuso una reclamación previa a la vía jurisdiccional ordinaria ante el Ministerio de Agricultura siendo desestimada dicha reclamación por el Ministerio citado.

Resultando, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Enero de 1963, acordó prestar su conformidad a dicha resolución con lo que renunciaba al ejercicio de la acción ante los Tribunales ordinarios y venía a reconocer la deuda al I. N. de Colonización de las 226.092'55 pesetas.

Resultando, que el I. N. de Colonización por escritos de fechas 22 de Julio de 1968 y 14 de Septiembre de 1968 requirió al Ayuntamiento para que procediese al pago de la citada cantidad.

Resultando, que la Ley de Régimen Local, art. 796 señala para la prescripción de las deudas municipales el plazo de seis años a partir de la fecha de los reembolsos y el Reglamento de Haciendas Locales, art. 293-2, dispone que "el plazo de prescripción se interrumpirá por reclamación del acreedor o por actos de reconocimiento de la deuda por parte de la Corporación interesada, siempre que resulten acreditados en forma documental y solemne". Por lo que comenzando a contar el plazo a efectos de posible prescripción de la deuda, el 9 de Enero de 1963, fecha en que el Ayuntamiento venía a reconocerla, los seis años se hubieran cumplido el 9 de Enero de 1969 y como el I. N. de Colonización reclamó el pago de la cantidad adeudada en Julio y Septiembre de 1968, antes por tanto de que transcurrieran los seis años,

Debe considerarse en vigor el crédito y el Ayuntamiento proceder a su pago, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por Secretaría y a la vista de todas las consideraciones expuestas, se acuerda proceder al pago de las 226.092'55 pesetas al Instituto Nacional de Colonización, autorizándose a tal fin para que el citado Organismo retire dicha cantidad de la Caja General de Depósitos en donde se halla consignada.

Memoria Secretaría correspondiente al año 1968. - Por unanimidad se acuerda aprobar dicha Memoria, encontrándose de conformidad con lo que dispone el art. 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, remitiendo un ejemplar de la misma a la Dirección General de Administración Local, otra al Instituto de Estudios y un tercero al Gobierno Civil de la provincia.

#### Fomento. -

Concurso sobre instalación de frigoríficos en el Mercado municipal. - Visto el pliego de condiciones redactado por el Negociado de Servicios y encontrándolo conforme, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que una vez expuesto al público por los plazos reglamentariamente establecidos, se proceda al anuncio del concurso con sujeción al mismo.

Concurso de carbón. - Visto el expediente tramitado al efecto y dictamen de la Comisión de Fomento y de conformidad con el mismo, se acuerda la adjudicación definitiva del mismo a favor de la única plica presentada por Don Máximo Sarcía Vela, industrial de Zaragoza.

Concurso uniformes. - Visto el expediente tramitado al efecto, y dictamen de la Comisión de Fo-



mento, y de conformidad con el mismo, se acuerda adjudicar el suministro al único proponente Don Manuel Domínguez Aragüés, con la muestra n.º 2 en tela azul marino y precio por unidad de 2.950 pesetas.

Expediente concesión licencias de taxis. - Visto el dictamen emitido por la Comisión de Fomento y los informes de la Comisión Provincial de Gráfico, Delegada de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se acuerda por unanimidad no fijar de momento el número de licencias de taxis a conceder que queda a facultad discrecional de la Corporación a la vista de las peticiones que se formulen en lo sucesivo.

Octava certificación obras Parque municipal. - Se acuerda por unanimidad aprobar la misma formulada por el Arquitecto municipal Don José Sáenz de Pezanos con fecha veintinueve de los corrientes por un importe de 225.000 pesetas, a favor del contratista Don José Manuel Álvarez García.

Instancias solicitando puestos en el Mercado municipal. - Vistas las formuladas en solicitud de puestos del Mercado municipal y habida cuenta de que son varios los puestos que actualmente quedan vacantes, se acuerda por unanimidad proceder al anuncio del concurso de cuantos puestos permanescan vacantes en la planta baja del Mercado, tanto interiores como exteriores con sujeción a los pliegos de condiciones redactados por la Comisión y Negociado respectivo.

Montes. -

Dictamen de la Comisión de Montes proponiendo la no elevación cánon de cultivos en montes municipales para el ejercicio de 1970. - Por unanimidad se acuerda aprobar dicho dictamen en todas sus partes, por lo que en el próximo ejercicio seguirá el mismo precio o cánon que se viene percibiendo en los aprovechamientos de cultivo y pastos en los montes

municipales denominados Moreuera, Valtemaurana y Boalavés.

Ruegos y preguntas.-

Por el Concejal Sr. Tiracés se pone de manifiesto las deficiencias que se vienen observando en el Hospital municipal por falta del instrumental preciso y de camas para atender a las personas accidentadas, acordándose se solicite del Director del mismo, informe precisando el material y enseres necesarios con el fin de atender con decoro a los que ingresan en el mismo en virtud de accidentes, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S. el alcalde se levanta la sesión a las veintidos horas y quince minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Ballarín  
José Domínguez  
José Tiracés  
José Domínguez  
José Tiracés

AsistenAlcalde. Ejeciente

D. Francisco Mouquilot Friguera

Ejeciente. Alcalde

D. Félix Cabera Muñillo

Concejales

D. Manuel Guinda Samper

D. Juan Luis Lo Dormiu

D. Félix Miguel Guillén

D. José Dominguez Saucedo

D. José Piracés Marco

D. Francisco Clemente Samper

No asisten sin excusa

D. José Petris Hermander

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wickman Miguel

Secretario

D. Juan Antonio Jones Jimorte

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

Acta núm. 16

En la Villa de Rojca de los Caballeros y su Casa Comunal a Veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las veinte horas, comparecen bajo la Presidencia del Alcalde Ejeciente Don Francisco Mouquilot Friguera, por ausencia del titular por causa de enfermedad, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitres de Octubre último,

que fue aprobada por unanimidad, haciéndose notar por el concejal Sr. Miguel la omisión en el capítulo de ruegos y preguntas del siguiente ruego: —

"ante la reiterada falta de asistencia de varios Concejales a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, que han superado con exceso el número de faltas permitidas por la Ley, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda poner este hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos procedentes."

A continuación se entra a conocer de los a —

84  
suutos liquidados en el orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da lectura al escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Tago por el que se comunica la aprobación del proyecto de replanteo previo del de distribución y saneamiento de Ejea de los Caballeros por su Presupuesto de ejecución por contrata de 27.625.917'00 pesetas, quedando enterados y acordando se que se desplace una Comisión a fin de realizar gestiones directas con la Confederación que permitan aclarar las dudas que de este escrito nacen para este Ayuntamiento, toda vez que la cifra del presupuesto global de ejecución es muy inferior a la que inicialmente se conocía al efecto.

Fomento. -

Expediente relativo al polígono industrial de Valdeferrián. - Se da lectura por Secretaría a las actas de pago del justiprecio de los terrenos expropiados por la Dirección de Urbanización del Ministerio de la Vivienda con destino al polígono industrial de Valdeferrián por un importe total de 3.850.000'00 pesetas, así como del acta de ocupación de los mismos por parte del organismo de referencia, quedando enterados.

Escrito de la Dirección General de Correos y Telecomunicación solicitando cesión de un solar para nuevos locales con destino a Correos y Telégrafos. - Se da lectura íntegra a los escritos remitidos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 12 y 27 del corriente mes de Noviembre, en los que solicita de este Ayuntamiento la cesión gratuita de un solar que le permita acometer la instalación de los nuevos servicios en esta población, quedando enterados y se acuerda pase a estudio y propuesta de la Comisión de Fomento.

Rectificación de la inscripción en el Registro

de la Propiedad a favor de la Confederación Hidrográ-  
fica del Ebro de los terrenos que el Ayuntamiento le ce-  
dió en usufructo para Granja de Experimentación. -  
Vista la certificación del Registro de la Propiedad de Es-  
peja de los Caballeros relativa a la inscripción a favor  
de la Confederación Hidrográfica del Ebro de la fin-  
ca denominada "Centro Agronómico de Espeja" de  
85.28.20 Has, y dada lectura al informe de secre-  
taria en el que se pone de manifiesto que correspon-  
diendo al Ayuntamiento la propiedad de más de las  
dos terceras partes de dicha finca, procede la im-  
putación de dicha inscripción.

Resultando, que el Ayuntamiento de Espeja de  
los Caballeros en sesión celebrada el día 29 de Ju-  
lio de 1929, acordó ceder a la Confederación Hidro-  
gráfica del Ebro en usufructo indefinido, unos terre-  
nos de la llamada "Dehesa de los Boalares" de  
propiedad municipal, de una extensión aproxima-  
da de 34.00.00 Has, para llevar a cabo la insta-  
lación de una Granja de Experimentación Agríco-  
la, cesión que se hizo según consta en el acuerdo en  
condiciones de completa liberalidad sin otra li-  
mitación en cuanto al tiempo de su duración que  
la desaparición de la instalación que se proyecta  
y fin a que se destina, a cuya existencia queda  
perpétuamente afecta.

Resultando, que no siendo suficientes estos terre-  
nos para cubrir los planes previstos, y atendiendo  
nueva petición de la Confederación, el Ayuntamien-  
to Pleno en sesión celebrada el día 19 de Octubre de  
1929, acordó adquirir con fondos municipales cuan-  
tos terrenos se consideren precisos por la Confedera-  
ción Hidrográfica del Ebro para la instalación pro-  
yectada y que una vez adquiridos sean cedidos gratuita-  
mente al citado Organismo en las mismas condiciones

que lo fueron los de la Dehesa Boalares.

Resultando, que el Ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo antes citado procedió a comprar de particulares una serie de terrenos situados en la denominada "Estanca del Gaucho" de una superficie aproximada de 30.00.00 Has., según se desprende de los documentos privados de compra-venta que obran en el expediente, para, a continuación, cederlos en usufructo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, con igual destino y en las mismas condiciones que los que ya anteriormente le había cedido.

Resultando, que según se desprende de la certificación del Registro de la Propiedad del Partido de Hoya de los Caballeros, la Confederación Hidrográfica del Ebro en Septiembre de 1963, acudiendo al procedimiento del art. 206 de la Ley Hipotecaria por carecer de título escrito de dominio, inscribió a su favor una finca de 85.28.20 Has. denominada "Centro Agronómico de Hoya de los Caballeros".

Resultando, que de esa finca que Confederación ha inscrito a su favor, unas 65.00.00 Has. aproximadamente son de propiedad municipal cedidas únicamente en usufructo, de ellas 34.00.00 Has. de la Dehesa Boalares cedidas en primer lugar y a las que se sumaron con posterioridad otras 30.00.00 Has. aproximadamente, que el Ayuntamiento hubo de adquirir antes de cederlas en usufructo.

Resultando, que al ceder el usufructo el Ayuntamiento sigue conservando la propiedad de esas 65.00.00 Has., por lo que la Confederación Hidrográfica del Ebro únicamente pudo inscribir (su dominio que nunca) digo, el derecho real de usufructo, que por otra parte viene condicionado a que los terrenos se destinen a Granja de Experimentación Agrícola, pues a este fin quedaban afectados, pero en ningún caso pudo

inscribir un Dominio que nunca le correspondió, no siendo correcta la certificación en la que la Confederación se decía dueña, ni tampoco la inscripción que en base a la misma se ha realizado.

Considerando que las Corporaciones locales tienen el inexorable deber de defender sus bienes y derechos mediante el ejercicio de las pertinentes acciones (Art. 338 - Reglamento Org. y Rég. Jurídico) y gozan de capacidad jurídica plena para ejercitar las acciones procedentes en defensa de su patrimonio (Art. 9 del Reglamento de Bienes) y la Ley de Régimen local, art. 101, párrafo 2º apartado b), señala entre las competencias municipales la administración, conservación y rescate de su patrimonio por todas las razones expuestas a la vista de los preceptos citados y de conformidad con el informe de Secretaría, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Ebro que preste su consentimiento para que se lleve a cabo la rectificación de la inscripción.

Segundo. - En el caso de que el titular registral no consienta la rectificación, se proceda a ejercitar la acción judicial que corresponda al efecto.

Propuesta rotulación de calles y numeración de edificios de Ojea y su Barrio de Rivas. - Por unanimidad se acuerda aprobar en todas sus partes el siguiente Dictamen emitido por la Comisión de Fomento:

Considerando que es de extraordinaria importancia tener al día la rotulación de las distintas vías urbanas y la numeración de los edificios, en evitación de los grandes inconvenientes que ofrece para el público una deficiente o inadecuada ordenación, y

Teniendo asimismo en cuenta las instrucciones dadas por la Presidencia del Gobierno en fecha 16 de Agosto de 1968, en relación con la formación del censo

General de la Nación: esta Comisión propone: \_\_\_\_\_

Primero. - Población total de las calles de Lofa y su Barrio de Rivas con placas de arabejo.

Segundo. - Dar nombres a aquellas calles de la población que carezcan de ellos, o nuevos a las que, aun teniéndolos, se consideren inadecuados, y \_\_\_\_\_

Tercero. - Numeración total con placas vitrificadas de todos los edificios, siguiendo se las instrucciones que al efecto han sido dadas por el Instituto Nacional de Estadística, en cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.806/1968. \_\_\_\_\_

Presupuesto de obras de acondicionamiento en el abrevadero del Puente Alto y pavimentación y Desague en el abrevadero del Chile. - Examinados los presupuestos referentes a las obras de acondicionamiento en el abrevadero del Puente Alto por un importe de 83.366'50 pesetas y de pavimentación y Desague en el abrevadero del Chile por un importe de 99.761'25 pesetas, y considerando que al no exceder el presupuesto de dichas obras de cien mil pesetas y siendo el presupuesto municipal superior a (veinte millones de pesetas) digo, veinticuatro millones de pesetas, nos encontramos en el supuesto de excepción de la licitación previsto en el art. 41 del Reglamento de Bienes, apartado 6, pudiendo concertarse directamente dichas obras, acordándose por unanimidad aprobar los presupuestos indicados y con sujeción a los mismos, anunciar un concurso local entre los contratistas matriculados en la localidad para llevar a cabo la ejecución inmediata de dichas obras. \_\_\_\_\_

9ª certificación obras construcción Parque municipal. - Por unanimidad se acuerda aprobar la expresada certificación suscrita por el Arquitecto municipal Don José Saur de Leusaño, por su importe total de 175.000 pesetas a favor del contratista Don \_\_\_\_\_



José Manuel Álvarez García.

Montes. -

Estudio - propuesta del Distrito Forestal para me-  
jora de pastizales en el monte Bardena Baja de pro-  
piedad municipal. - Visto el escrito presentado por el Dis-  
 trito Forestal de Zaragoza, núm. 385 de 25 de Octubre ppdo.  
 en el que se propone a este Ayuntamiento la creación de  
 una zona agrícola-ganadera en el monte 142 del Catá-  
 logo denominado Bardena Baja de pertenencia mu-  
 nicipal con una superficie aproximada de 50.00.00 Hcas.  
 y dada cuenta del Dictamen por la Comisión de Mon-  
 tes en el que se pone de manifiesto la mejora que ello  
 ha de suponer para los pastizales en beneficio de la  
 ganadería, por lo que se estima la procedencia de  
 prestar su conformidad a la referida propuesta del  
 Distrito Forestal.

Resultando, que en el monte Bardena Baja de  
 propiedad municipal la superficie no dedicada a  
 cultivo es de muy poco, por no decir nulo aprovecha-  
 miento y que con la creación de la proyectada zo-  
 na agrícola-ganadera se vendrá a resolver en parte el  
 problema de falta de pastos con que actualmente se  
 enfrenta la ganadería, que debido a ello está experimen-  
 tando un notable descenso, y teniendo en cuenta que el  
 Ayuntamiento no ha de redimir desembolso alguno y  
 va a darse a unos terrenos un aprovechamiento de que  
 en la actualidad carecen, por unanimidad y de confor-  
 midad con el anterior Dictamen se acuerda aprobar  
 la propuesta del Distrito Forestal de Zaragoza de  
 creación de una zona agrícola-ganadera en el monte  
 Bardena Baja de propiedad municipal con sujeción  
 a las condiciones que dicho Organismo indica y que se  
 aceptan en su totalidad.

Intervención. =

Ejercicio expediente suplemento de crédito mediante

66.  
transferencia en el presupuesto ordinario de 1969. - P<sup>re</sup>vio informe de Intervención y Dictámen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1969, por importe de 1.461.000,00 pesetas, con el fin de atender a las necesidades del mismo, debiendo de tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Dictámen sobre prórroga de contratos del personal para el ejercicio de 1970. - Por unanimidad se acuerda aprobar Dictámen conjunto de las Comisiones de Gobernación, Fomento y Hacienda de veinticuatro de Noviembre, comprensivo de tres extremos que contienen la propuesta de prórroga de los contratos del personal que presta servicios al Ayuntamiento fuera de la plantilla, una vez actualizadas las condiciones de los convenios en la forma que aparecen en el citado Dictámen, debiendo remitirse copia literal del mismo a la Dirección General de Administración Local en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 108 de 1963. (Artículo 9).

Dictámen de las Comisiones de Gobernación, Fomento y Hacienda. - Vistos los contratos establecidos por el personal destinado a la atención de distintos servicios municipales, que aun cuando necesarios, no exigen una dedicación primordial y permanente del mismo; las Comisiones de Gobernación, Fomento y Hacienda tras un detenido estudio de todos y cada uno de los casos, proponen a la Corporación:

1.º - Que para la prestación de servicios durante el año de 1970, se establecen los siguientes contratos:

al Capítulo 1.1.1. -

Con Doña Elvira Lapuente Calliso como Encargada de la limpiera de la Casa Consistorial, con una

asignación anual, de 24.696'00 pesetas, considerándose incluida en esta cantidad las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Con Doña María Asin Pinilla, como Encargada de la limpieza de los edificios oficiales en el Barrio de Bardena del Cantillo, con una asignación anual de 10.800 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Carmen Alastuey Palacios, como encargada de la limpieza de los edificios oficiales en el Barrio de El Bayo, con una asignación anual de 8.640 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Fabel Pina Navarro, como encargada de la limpieza de los edificios oficiales en el Barrio de Santa Anastasia, con una asignación anual de 8.640 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Florencia Muñoz Callejero como Encargada de la limpieza de los edificios oficiales del Barrio de Pinoso, con una asignación anual de 8.640 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Elena Moreno Mascaron, como Encargada de la limpieza de los edificios oficiales en el Barrio de Valareña, con una asignación anual de 4.320 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña María Millán Pardo, como Encargada de la limpieza de los edificios oficiales de Sabina, con una asignación anual de 8.640 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Bienvenido Arnal Gorria, como Alguacil del Barrio de Bardenas del Cantillo, con una asignación anual de 17.880 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Antonio Compañero Jimenez, como Alguacil del Barrio de El Bayo, con una asignación anual de 17.880 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don José López López, como Alguacil del

Barrio de Santa Anastasia, con una asignación anual de 17.880 pesetas por todos los conceptos.

Con Don Valentin Artieda Lasa, como Alguacil en el Barrio de El Sabinar con una asignación anual de 17.880 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Yoabelino Clemente López, como Alguacil del Barrio de Linsoro, con una asignación anual de 17.880 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Antonio Casalé Cortés, como Alguacil del Barrio de Valareño, con una asignación anual de 17.880 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Nicolás Loselluela Benicat, como Encargado del reloj de la Casa Consistorial, con una asignación anual de 4.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Dns. Rubio y Compañía, como Agentes-Administradores, en Zaragoza, con una asignación anual de 7.500 pesetas, por todos los conceptos.

Como Encargados de la confección de recibos de Rentas y exacciones, con una asignación anual de 35.000 pesetas, por todos los conceptos.

#### al Capítulo 1-1-2

Con Don Antonio Paraballo Anlla, como Vigilante de Parques y Jardines, con una asignación anual de 39.816 pesetas, considerándose incluidas en esta cantidad las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

#### al Capítulo 1-1-3

Con las R.R.HH. Mercedarias, como Encargadas de la Enfermería del Hospital municipal, con una asignación anual de 30.600 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Saturnino Lator Gargallo, como Practicante del Hospital municipal, con una asignación anual de 5.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don José M<sup>a</sup> Delosa Armáñez, como Mé-

Tico Quenicultor, con una asignación anual de 7.500 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Carmen Racaj Blasco, como Encargada del reparto alimenticio en el Grupo Escolar Cervantes, con una asignación anual de 1.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Encracia Callizo Mallén, como Encargada del reparto del complemento alimenticio en el Grupo Escolar de Niñas, con una asignación anual de 1.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Lucía Sierra Betoré, como Encargada del reparto del complemento alimenticio en la Escuela de la Llana, con una asignación anual de 1.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Carmen Racaj Blasco, como Encargada del reparto del complemento alimenticio en el grupo de Párvulos, con una asignación anual de 1.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Encracia Callizo Mallén, como Encargada del reparto del complemento alimenticio en el grupo escolar de párvulos, con una asignación anual de 1.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Sixta Larrodé Sauras, como Encargada del reparto del complemento alimenticio en el grupo escolar de Qivas, con una asignación anual de 1.000 pesetas, por todos los conceptos.

#### al capítulo 1-1-4

Con personal de la Banda de música, con los siguientes emolumentos:

Director de la Banda de Música, con una asignación mensual de 3.000 pesetas, por todos los conceptos.

Músico de 1.<sup>º</sup> de la Banda de Ejea, con una asignación mensual de 500 pesetas, por todos los conceptos.

Músico de 2.<sup>º</sup> de la Banda de Ejea, con una

asignación mensual de 400 pesetas, por todos los conceptos.

Músico de 3.<sup>o</sup> de la Banda de Ejea, con una asignación mensual de 300 pesetas, por todos los conceptos.

Trombones de la Banda de música de Ejea, con una asignación mensual de 150 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Domingo Arduña Arriáñez, como Director de la Banda de Música del Barrio de Rivas, con una asignación anual de 14.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don José Duesca Barria, como Organista de Ejea, con una asignación anual de 2.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Jacinto Velasco Lasecorreta, como Organista del Barrio de Rivas, con una asignación anual de 1.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Carmen Racaj Blasco, como limpiadora del Grupo Escolar Cervantes, con una asignación anual de 19.080 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Engracia Callizo Mallén, como limpiadora de la Escuela de niñas, con una asignación anual de 12.960 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Lucía Sierra Betoré, como limpiadora de la escuela de La Clava, con una asignación anual de 4.320 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Carmen Racaj Blasco, como limpiadora de la Escuela de Párvulos en el grupo Cervantes, con una asignación anual de 3.960 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Engracia Callizo Mallén, como limpiadora de la clase de párvulos en los edificios escolares de Niños y Niñas, con una asignación anual de 3.960 pesetas, por todos los con-

ceptos.

Con Doña Fíxta Larroté Sauras, como limpiadora del grupo escolar del Barrio de Rivas, con una asignación anual de 7.560 pesetas anuales, por todos los conceptos.

Al Capítulo 1-1-5

Con Don Luis Rodrigo Abadía, como Matarife del Matadero municipal, con una asignación anual de 50.400 pesetas, considerándose incluidas en esta cantidad las dos pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad.

Con Don José Romeo Larayo, como Matarife del matadero municipal, con una asignación anual de 42.000 pesetas, considerándose incluidas en esta cantidad las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Con Don Andrés Miguel Jiménez, como Matarife del Matadero municipal, con una asignación anual de 50.400 pesetas, considerándose incluidas en esta cantidad las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Con Don José Saur de Leusano Torres, como Arquitecto municipal, con una asignación anual de 6.500 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Miguel Quir Sueuq, como Ingeniero Industrial municipal, con una asignación anual de 6.500 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Guillermo Tombo Fernández, como aparejador municipal, con una asignación anual de 6.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Jesús Marco Gorria, como Encargado del servicio de alumbrado público, con una asignación anual de 50.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don José Duesca Larriá, como Encargado del reloj parroquial de Ejea, con una asignación anual de 1.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Jacinto Velasco Lascorreta, como Encar-

gato del reloj Parroquial del Barrio de Pivas, con una asignación anual de 500 pesetas, por todos los conceptos.

Con Doña Paula Lacampa Lauras, como encargada del servicio telefónico del Barrio de Pivas, con una asignación anual de 5.400 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Ricardo Blasco Parrena, como vigilante del Mercado municipal, con una asignación anual de 53.000 pesetas, considerándose incluidas en esta cantidad las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Con Doña Nieves Arcenio Arribas, como limpiadora del Mercado municipal, con una asignación anual de 30.000 pesetas, considerándose incluidas en esta cantidad las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Con Doña Carmeu Abadía Barreira, como limpiadora del Matadero municipal, con una asignación anual de 24.000 pesetas, considerándose incluida en esta cantidad las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Con Don José Villa Casalé, por servicios prestados por una caballería de su propiedad para el servicio de recogida de basuras, con una asignación anual de 35.000 pesetas, por todos los conceptos.

Con Don Mariano Rodríguez Abadía, como encargado de la báscula municipal, con una asignación del 40% de la recaudación bruta, por todos los conceptos, calculado en 30.000 pesetas, según asignación presupuestaria.

Con Doña Lixta Lauras Jiméner, por el alquiler de locales del teléfono del Barrio de Pivas, con una asignación anual de 5.400 pesetas, por todos los conceptos.



2.º - Que al extenderse los contratos individuales no se manejen en el mismo, las condiciones específicas de cada caso.

3.º - En el supuesto de que alguno de los propuestos anteriormente para la prestación de servicios renunciase a la formalización del correspondiente contrato, sea sustituido por otro que la Alcaldía estime reúne las condiciones necesarias para el desempeño del servicio que quede al descubierto.

Dictámen de las Comisiones de Gobernación, Fomento y Hacienda sobre consignaciones presupuestarias y puestos de trabajo, durante el ejercicio de 1970. - Por unanimidad se acuerda aprobar Dictámen de veintinueve del actual, relativo a la actualización de las retribuciones y formales del personal eventual que presta servicios a este Ayuntamiento, con sujeción a las nuevas disposiciones implantadas por el Estado en la legislación laboral, y que habrán de subsistir durante el ejercicio de 1970, comprensivo de dicho Dictámen de los siguientes puntos:

1.º - 1.008 formales calculados con horas extraordinarias, correspondiente al concepto 1.º, en cuatro puestos de trabajo, 125.000 pesetas.

2.º - 336 formales calculados con horas extraordinarias, correspondientes al concepto 2.º, en dos puestos de trabajo, 37.632 pesetas.

3.º - 1.008 formales calculados con horas extraordinarias, correspondientes al concepto 3.º, en cuatro puestos de trabajo, con 112.000 pesetas.

4.º - 672 formales calculados con horas extraordinarias, correspondientes al concepto 4.º, en tres puestos de trabajo, con 75.264 pesetas.

5.º - 3.024 formales calculados con horas extraordinarias, correspondientes al concepto 5.º, en doce puestos de trabajo, 600.000 pesetas.

6.º - 3.024 formales calculados con horas extraordinarias, correspondiente al concepto 6.º, en nueve puestos

De trabajo, 350.000 pesetas.

Se dará cuenta y se recabarán las oportunas autorizaciones al Ministerio de la Gobernación en la forma prevista en la Ley 108/63, con el fin de que pueda surtir efectos en el presupuesto ordinario de 1970.

Ratificación acuerdo horas extraordinarias y Bases de Distribución para el personal de plantilla. - El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad consignar en el presupuesto ordinario de 1970 las mismas cantidades para atenciones de trabajo realizadas por el personal de plantilla en horas extraordinarias que fueron aprobadas por el Pleno en sesión de 11 de Noviembre de 1966 y por la Dirección General de Administración local, en escrito núm. 8.219 de 17 de Abril de 1967, así como las Bases de Distribución aprobadas por el Pleno en 15 de Enero de 1965, de acuerdo con la norma 4.8.2. de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1964.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S. el Alcalde se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Pallas  
José Domínguez  
José Pizarro  
Juan Pallas  
Juan Pallas  
A. Torres

AsistenAlcalde-Presidente

D. Juan José Callarés Luendillos

Tenientes-Alcalde

D. Francisco Mouquillo Friguer

D. Félix Labera Mutillo

Concejales

D. Manuel Gimuda Sauber

D. Juan Saur Lo Dormiu

D. Félix Miguel Guillén

D. José Domínguez Saucha

D. José Piracés Marco

D. Francisco Clemente Sauber

No asisten sin excusa

D. José Petris Hernández

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario

D. Juan Antonio Torres Jimorte

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Xica de los Caballeros y su Casa Consistorial a Diez y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las veinte horas, comparecen bajo la Presidencia de S.S.<sup>as</sup> el alcalde, los concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, dió lectura al borrador de acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de Noviembre pasado, que fue a-

probada por unanimidad.

A continuación se entra a conocer de los asuntos figurados en el orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Por Secretario se dá lectura al escrito de la Delegación de Hacienda de fecha 10 de Octubre de 1969 por el que se comunica la aprobación de la Ordenanza reguladora del servicio del Cementerio y Enterramientos que debe regir a partir del primero de Enero del próximo año, quedando enterados.

Se dá igualmente lectura al escrito remitido por la Jefatura de Tráfico de Zaragoza expresando el agradecimiento al Ayuntamiento por la colabora-

ción prestada en la 4ª Campaña Nacional de Alumbrado y participando la más sincera felicitación al Sr. Concejal Delegado de Tráfico, al Jefe de la Policía municipal y cuantos miembros tomaron parte en la organización de la referida Campaña, quedando en términos.

Por Secretaría se da cuenta del escrito de S.S.º el Alcalde por el que se pone en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil la falta de asistencia de Concejales a las sesiones del Ayuntamiento Peño.

#### Hacienda

Dictámen sobre incorporación del Ayuntamiento de Farasdués al de Hija de los Caballeros. - Examinado el expediente de referencia y dada cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, y tras deliberar sobre el mismo, por unanimidad se acuerda quede el expediente sobre la mesa y que se celebre una reunión con los componentes del Ayuntamiento de Farasdués para un cambio de impresiones.

Dictámen en relación con petición de subvención por el Patronato Social Católico. - Visto el escrito del Presidente del Patronato Social Católico en el que solicita le sea concedida una subvención por un importe de 300.000 pesetas y dada cuenta del informe de Intervención en el que se pone de manifiesto la posibilidad de su concesión y el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda, y

Resulta: Que el Patronato Social Católico de Hija de los Caballeros es una asociación legalmente constituida para el fomento y realización de obras sociales, recreativas y culturales, que viene desplegando una eficaz labor en el desempeño de su cometido, lo que redundará en beneficio de toda la comunidad de Hija de los Caballeros.

Resulta: Que las actividades que el Patrona-

to desarrolla entran de llevo dentro del ámbito de la competencia local en lo relativo a cultura, enseñanza y promoción de valores artísticos.

Considerando: Que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en su art. 23, faculta a los ayuntamientos para conceder subvenciones a Entidades o particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplau los atribuidos a la competencia local.

Considerando: Que la Ley 48/1966 de 26 de Julio en su art. 19.2, dispone que la cantidad total que los Ayuntamientos pueden invertir en subvenciones para la creación y sostenimiento de centros o servicios no comprendidos en el apartado anterior no podrá exceder del 2% del Presupuesto ordinario de ingresos de la Entidad local de que se trate.

Por las razones expuestas, a la vista de los preceptos citados y de conformidad con el informe de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda por unanimidad se acuerda conceder al Patronato Social Católico una subvención de trescientas mil pesetas, cantidad que se reducirá si como consecuencia de la aplicación de las disposiciones que se dicten para la confección de los presupuestos ordinarios su cuantía rebasare de los límites máximos permitidos por la Ley.

### Montes

Dictamen en relación con el condicionado sobre fiscalización de ganado y defraudación de cuotas de Serrama. - Visto el referido condicionado confeccionado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hoya de los Caballeros que consta de trece cláusulas y dada lectura al Dictamen de la Comisión de Montes, de conformidad con el mismo, por unanimidad se acuerda aprobar el citado con-

Diciendo, exceptuando la cláusula 6ª, la cual queda anulada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión del 23 del pasado mes de Octubre.

Adjudicación de pastos a la Hermandad para el ejercicio de 1970. - Aprobado dictamen de la Comisión de Montes, por unanimidad se acuerda:

Que el disfrute de los pastos comunales de los montes Marcuera, Valtemaurana y Boalares para el próximo año de 1970, en cuanto a la época de disfrute se refiere, se iniciará el 1º de Enero de 1970 y finalizará el 31 de Diciembre del mismo año. El precio de los pastos de los referidos montes se fija en la cantidad de 903.876'48 pesetas, más 104.000'00 pesetas en concepto de repercusión de Seguridad Social Agraria. El aprovechamiento que dará sujeto a lo prescrito en la Ordenanza que rige en este Ayuntamiento, a la costumbre y práctica tradicional del Municipio y a las modalidades que han regido hasta la fecha en el citado aprovechamiento municipal, con la salvedad de que el pago de las cantidades deberán de hacerse efectivas en los mismos plazos que se exigen por el procedimiento recaudatorio a los concesionarios de aprovechamientos de cultivos, es decir, ingresando dichas cantidades por mitad en dos semestres y aplicándose en cualquier caso los trámites del proceso de apremio administrativo en el improbable supuesto de impago en la fecha de sus vencimientos.

Cualquier derecho, impuesto, gabela o carga que pueda recaer sobre el aprovechamiento se entenderá a cargo de la entidad adjudicataria o de los usuarios, quedando obligada la primera para responder con carácter solidario. El precedente acuerdo, será notificado a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la Villa, para que en su caso preste la conformidad del mismo para poder efectuar el

aprovechamiento de pastos en los montes expresados.

### Fomento

Propuesta de renovación de licencia de taxi a varios industriales. - Vistas las peticiones formuladas por varios industriales taxistas de la localidad y el dictámen favorable de la Comisión de Fomento, por unanimidad se acuerda prorrogar la licencia que tenían concedida de taxi público, hasta el 31 de Diciembre de 1970, fecha en la que deberán de nuevo solicitar la renovación a los siguientes:

- José Luis Royo Rivet, coche Seat, matrícula Z-76.792.

- Mario Vinuesa Lafuente, coche Dodge Dart, matrícula Z-82.218.

- Juan Lapó Serra, coche Seat, matrícula Z-36.303.

- José López Ferris, coche Seat, matrícula Z-64.822.

- Pedro-Tulio Pérez Villarrín, coche Dodge-Dart, matrícula B-459.944.

Formalización de escritura pública a favor de Don Joaquín López Sarria, por venta de terreno municipal en Eras Altas. - Aprobando dictámen de la Comisión de Fomento a instancia de dicho vecino, y resultando que le fué adjudicado en venta el 27 de Abril de 1935, las parcelas 3 y 4 de la zona = A = de Eras Altas de propiedad municipal con una extensión superficial de 616'57 m<sup>2</sup>, con los siguientes linderos en el momento de su venta: Norte, parcelas 1 y 2; Sur, calle; Este, calle, y Oeste, parcela número 5 y resultando que el interesado con fecha 17 de Mayo de 1935, ingresó la cantidad de 308'29 pesetas, importe del terreno de referencia a razón de 0'50 pesetas metro cuadrado, el Ayuntamiento Pieno acuerda por unanimidad autorizar la escritura pública del citado terreno a favor del solicitante, facultando para ello a S.S<sup>as</sup> el Alcalde - Presidente Don Juan-José Pallarés Bunchillos, siendo todos los gastos que con motivo de dicha formaliza-

zación se ocasionen, de cuenta del solicitante.

Presupuesto pavimentación calles de Alta Oliva y Biesa. - Examinados los presupuestos referentes a las obras de pavimentación de las calles Alta Oliva y Biesa, por unos importes de pesetas 70.563'24 y 95.641'23, y considerando que al no exceder el presupuesto de dichas obras de cien mil pesetas, nos encontramos en el supuesto de ejecución de licitación previsto en el art. 41 del Reglamento de Bienes, apartado 6, pudiendo concertarse directamente dichas obras, por unanimidad se acuerda aprobar dichos presupuestos y con sujeción a los mismos anunciar un concursillo local entre los contratistas matriculados en la localidad para llevar a cabo la ejecución material de dichas obras, debiéndose por el Negociado de Servicios iniciar el expediente de imposición de contribuciones especiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S. el Alcalde se levanta la sesión a las veintitós horas y treinta minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Pollán  
D. Domingo  
D. Frades  
D. Juan  
D. Andrés  
D. López



Diligencia. - Para hacer constar que con esta fecha se cierra el presente Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno del ejercicio de 1969, en el folio 58, inutilizándose los restantes y procediéndose a la continuación de actas de las sesiones del próximo año en libro aparte. - Certifico. -

Oficia de los Caballeros, 31 de Diciembre de 1969

N.º 13º

El Alcaide,

Juan Galland

El Secretario,

J. Torres







A series of horizontal dotted lines for writing, spanning the width of the page.







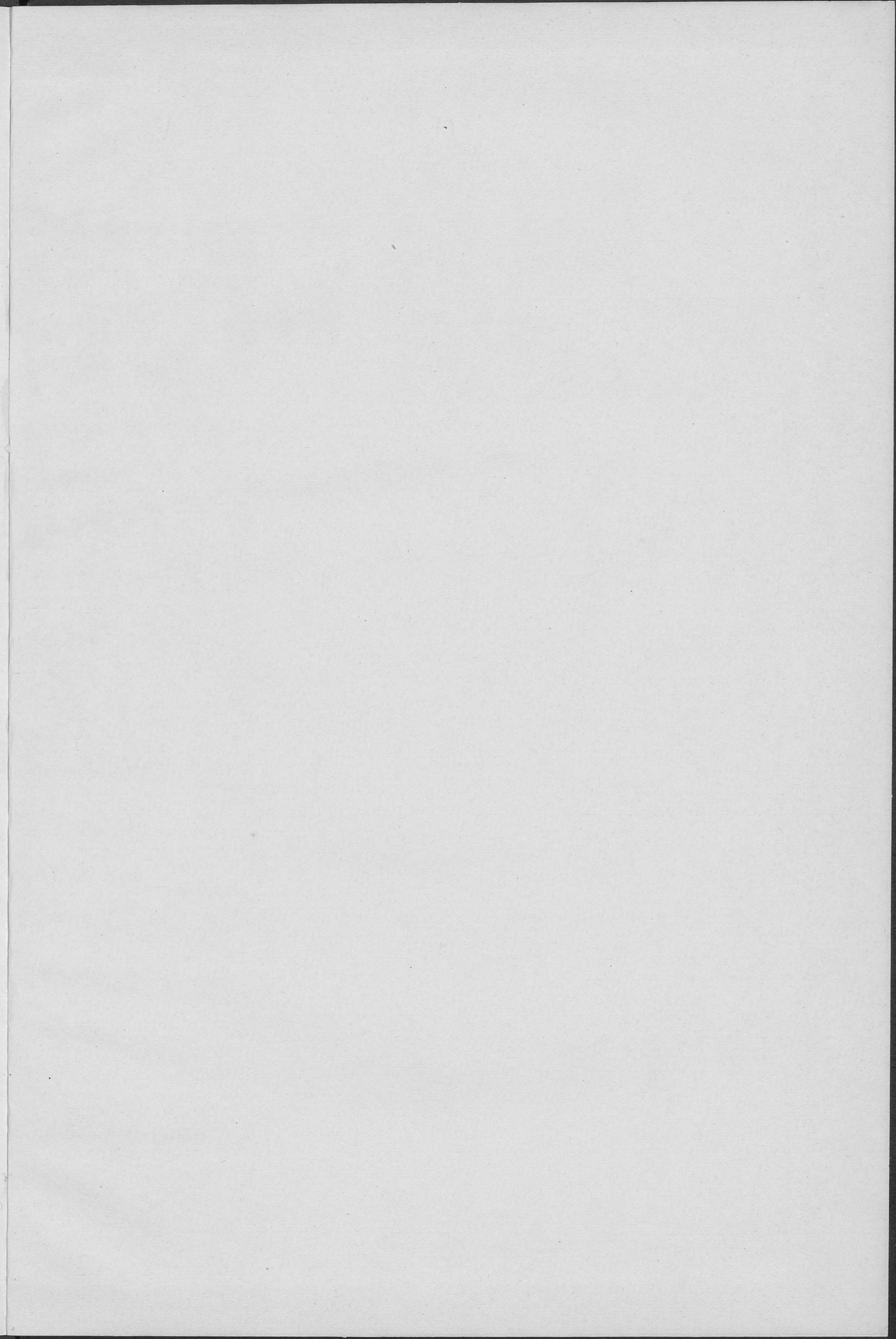
A series of horizontal dotted lines for writing, spanning most of the page width.

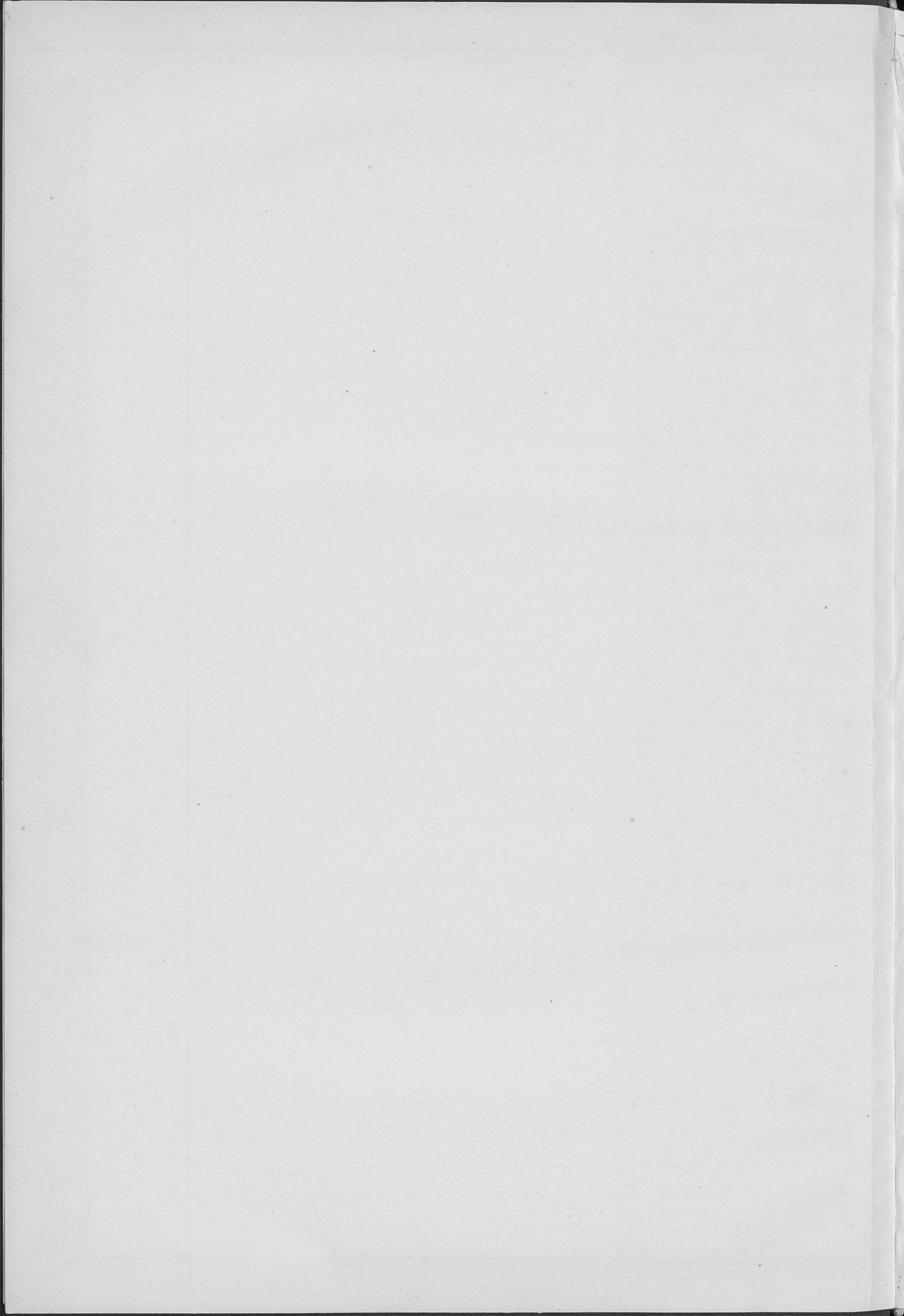


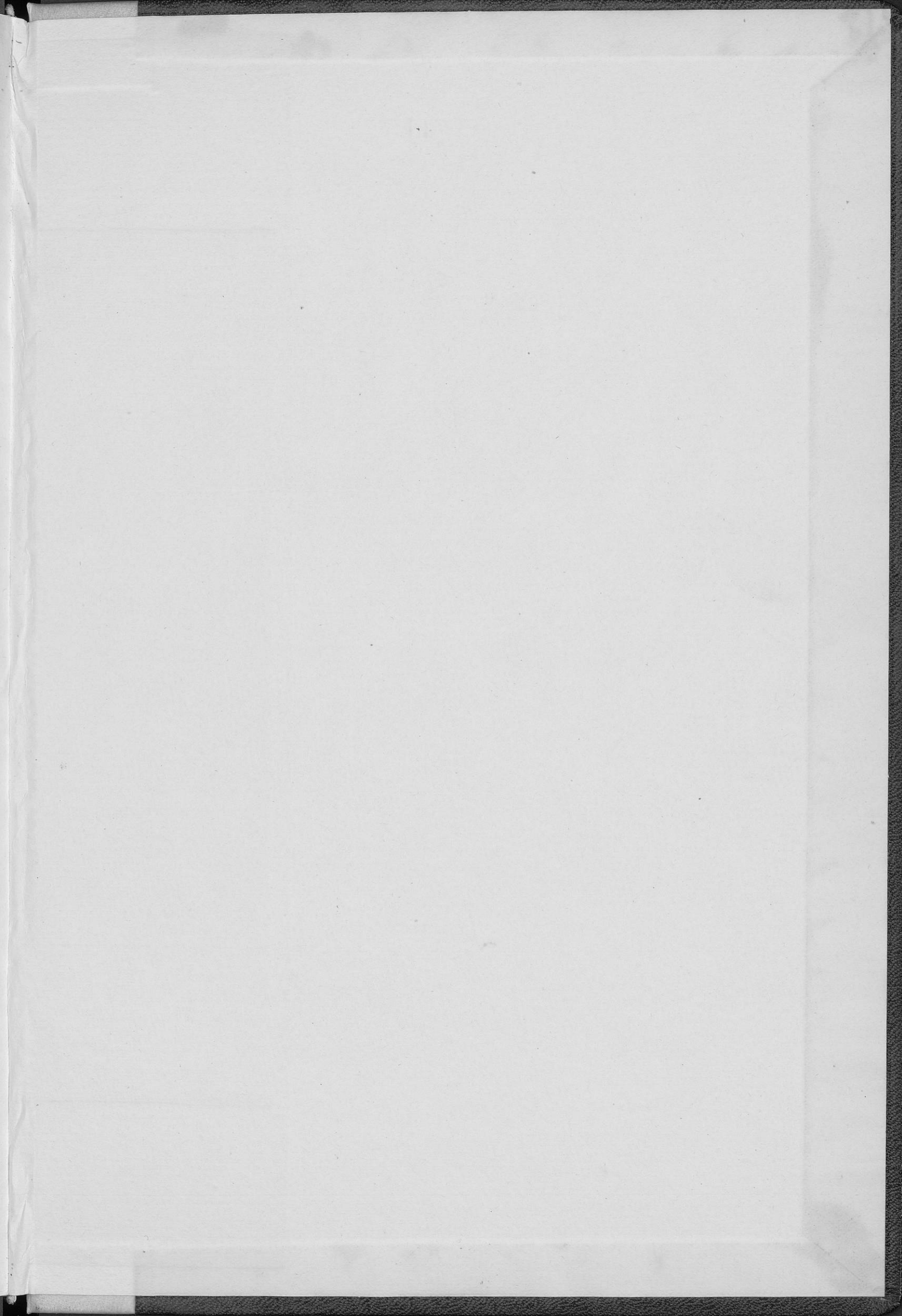
A series of horizontal dotted lines for writing, spanning the width of the page between two vertical lines.

Blank lined page with horizontal ruling lines.

SALTO  
EN LA  
FOLIACIÓN

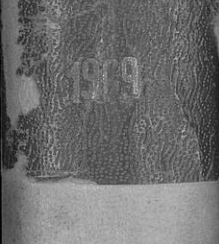






DOCUMENT  
CAJA.....

PLEO



MENTO... 3...  
A... 33...